

Actas de la Jornada de Historia Moderna
Articulación territorial en los espacios plurales de
las Monarquías Ibéricas Siglos XVI-XVIII.

Emir Reitano, Víctor Pereyra y Julián Carrera
(coordinadores)



Actas de la Jornada de Historia Moderna.
Articulación territorial en los espacios plurales de
las Monarquías Ibéricas (Siglos XVI-XVIII)

Emir Reitano, Osvaldo Víctor Pereyra y Julián Carrera
(Coordinadores)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2015

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Tapa: D.G. P. Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Comunicación Visual

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

©2015 Universidad Nacional de La Plata.

Actas de la Jornada de Historia Moderna. Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas (Siglos XVI-XVIII)

ISBN 978-950-34-1270-1

Colección Trabajos, Comunicaciones y Conferencias 24

Cita sugerida: Reitano, Emir; Pereyra, Osvaldo Víctor; Carrera, Julián, coordinadores (2015). Jornada de Historia Moderna (1 : 2014 : La Plata). Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas (Siglos XVI-XVIII). La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Trabajos, comunicaciones y conferencias ; 24) Disponible en: <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/60>



Licencia Creative Commons 2.5 a menos que se indique lo contrario

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretario de Asuntos Académicos

Prof. Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Dra. Susana Ortale

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Resumen

En el marco de la *Red inter-universitaria de Historia del Mundo Ibérico del Antiguo Régimen a las Independencias*, en la que participan las universidades nacionales argentinas de La Plata, Rosario y Mar del Plata, y las universidades españolas de Cantabria y País Vasco, se organizó el 25 de abril de 2014 la *Jornada de Historia Moderna: Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas (Siglos XVI-XVIII)*.

La presente publicación reúne -en un mismo cuerpo bibliográfico- las distintas ponencias que conformaron las mesas centrales de estas Jornadas a partir del material trabajado por cada uno de los autores participantes de las mismas.

Índice

<u>Introducción</u>	
<i>Emir Reitano y Victor Pereyra</i>	7
<u>La articulación territorial peninsular como problema en la historiografía europea</u>	
<i>María Inés Carzolio</i>	19
<u>La paz de Utrecht y el diseño de la Europa del Siglo XVIII. Articulación e integración de los espacios europeos en la monarquía de España</u>	
<i>María Luz González Mezquita</i>	53
<u>Colonia del Sacramento: el cotidiano durante el dominio portugués (1680-1777)</u>	
<i>Paulo César Possamai</i>	73
<u>Entre el derecho y la práctica mercantil. Los comerciantes y sus saberes ante la justicia del consulado de Buenos Aires. (1794-1821)</u>	
<i>Benjamín M. Rodríguez</i>	105
<u>Acerca de los autores</u>	133

Introducción

Emir Reitano y Victor Pereyra

Recoge este libro, con algunas modificaciones necesarias para su publicación, el conjunto de ponencias que constituyeron las mesas centrales de las *1ras Jornadas de Historia Moderna: Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas (Siglos XVI-XVIII)*, impulsadas por la *Red Inter-Universitaria de Historia del Mundo Ibérico del Antiguo Régimen a las Independencias*, en la que participan las universidades nacionales argentinas de La Plata, Rosario y Mar del Plata, así como las españolas de Cantabria y País Vasco, y realizadas en nuestra ciudad en las instalaciones de la FaHCE-UNLP el 25 de abril de 2014.

Debido al interés suscitado y la calidad de los trabajos presentados, compuestos por destacados investigadores del ámbito americano y modernistas españoles convocados para tal fin, el comité organizador consideró oportuno convocar a los participantes a la reunión de sus ponencias en este libro de actas con el fin de otorgar al público especializado la ocasión de poder acceder a las mismas en cuidado formato digital. La favorable predisposición del conjunto de disertantes –pese a que los compromisos y tiempos institucionales muchas veces resultan agobiantes– ha hecho posible que dicha empresa haya sido acometida con éxito. Quede aquí plasmado por escrito nuestro agradecimiento a todos y cada uno de ellos.

Hablar de articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas es enfrentar, sin duda, un objeto poliédrico y en algún sentido elusivo a la mirada del historiador. ¿Qué entender por articulación territorial? ¿Qué dinámicas y relaciones se establecen entre estos espacios diversos y múltiples con la corona? ¿Cómo reina el monarca sobre tantísimos territorios

y poblaciones tan diversas ubicadas en lugares tan lejanos del orbe con tradiciones, costumbres e instituciones distintas?

Bien, para intentar hilvanar algunas respuestas debemos convenir que la mejor forma de aprontar esta tarea, aunque ella sea en sí misma la más compleja, es la de analizar las Monarquías Ibéricas y al Imperio español como un conjunto, comparando socio-históricamente cada uno de los recorridos particulares de las diversas partes que lo conforman. Es decir, establecer una mirada reflexiva del espacio europeo al americano y del americano al europeo. Digamos, un “diálogo Atlántico” entre ambos mundos, que permita comprender el fenómeno en su singularidad y pluralidad, desde la propia diversidad de formas en que el mismo alcanza a plasmarse históricamente. Éste ha sido el sentido central que movilizó la Jornada: fomentar el intercambio entre grupos de investigadores formados disciplinariamente en Historia Moderna Europea y Americana desde las propias especificidades de su campo disciplinar.

Sin embargo, esta interlocución fecunda –cuyo espíritu intentamos recrear en estas páginas– debe conllevar necesariamente a señalar algunos puntos en común que presentan los análisis aquí reunidos. Para los autores congregados en este trabajo las monarquías ibéricas no son formas “Estado”, y no pueden serlo en el sentido moderno del término, no presentan una base territorial firme y desarrollada, ni tampoco un espacio común enmarcado al interior de fronteras “nacionales” claramente delimitadas que son administrativa y políticamente controladas desde un poder central. Más bien, todo lo contrario, las monarquías europeas del período aquí descrito deben ser comprendidas como “empresas dinásticas”, es decir, sometidas en gran parte a los vaivenes y reacomodamientos de sus partes territoriales en función de la fortuna del linaje real actuante que concentraba y personificaba en el rey una colectividad plural de derechos y títulos hereditarios que trascendía la mera individualidad personal del propio monarca. Este complejo y enmarañado “ensamblaje” de distintos territorios y lugares adscriptos de una u otra forma a la corona dependía así de la efectividad de una política dinástica llevada adelante por cada uno de los miembros de las casas reales y era sintetizada en la figura del príncipe que reunía en ella un conjunto de títulos legítimos transmitidos hereditariamente. En la visión medieval del problema esto se corresponde a “los dos cuerpos del rey” (Kantorowicz, 1957). El monarca era portador de un *corpo natural* (semejable por sus atributos físicos al de todos los seres hu-

manos) pero también *otro cuerpo* (el espiritual) que trasciende lo meramente terreno para simbolizar la majestad y el derecho divino a gobernar sobre los mismos. En este sentido, y otorgando con ello cierta periodización continental al fenómeno (Bernal Rodríguez, 2007), en las décadas de 1480-1490 existe lo que se define como un “relevo generacional de las dinastías reinantes en Europa” en busca de una mayor cohesión en los distintos reinos. En Francia, Luis XI de Valois (1461-1483); en Inglaterra, Enrique VII Tudor (1485-1509); en Escocia, Jacobo IV, Estuardo (1488-1513); en España la dinastía Trastámara tras el enlace de Isabel I de Castilla (1474-1504) con Fernando II de Aragón (1478-1516) la llamada “unión de coronas”, sigue en ese mismo derrotero, con una sola diferencia apreciable, mientras todo el conjunto de linajes reales europeos señalados continúan como cabezas de las casas reales durante la mayor parte del siglo XVI, los Trastámara hispanos “no sobrepasaron sus umbrales”. Dicha secuencia lógica interrumpida permitió que de todas estas empresas dinásticas europeas, sin duda, la que alcanzó el mayor de los éxitos –siendo por ello espejo para los contemporáneos– fueron los Habsburgo. Giovanni Botero, resumió dicha posición en su *Razón de Estado* (1589/1997):

Ninguna familia alcanzó nunca tanta grandeza y tanto poder por medio de los lazos familiares y las alianzas matrimoniales como la casa de Austria.

Es decir, el poder logrado por Carlos V de Alemania y I de España es explicable solamente tanto fruto de la culminación de una paciente y exitosa política matrimonial dinástica como de una serie de circunstancias, extremadamente favorables, resumidas en su persona. Las bodas cruzadas del príncipe Juan con la archiduquesa de Austria, así como el matrimonio de Felipe de Austria con Juana –hijos, ambas parejas, de los Reyes Católicos (Isabel y Fernando) y del emperador Maximiliano I con María de Borgoña– enlazaban sólidamente los intereses de los Trastámara hispanos con los Habsburgos imperiales. De esta manera la muerte temprana del heredero castellano –el “malogrado” príncipe Juan de Castilla (†1497), sin descendencia (su hija póstuma no sobrevivió)– así como el fallecimiento de Felipe el Hermoso en 1506, determinaron que con la desaparición física de Fernando de Aragón, diez años más tarde, emergiera la mayor confederación dinástica que Europa había conocido: el Imperio de los Habsburgo, el cual incorpo-

raba también los “derechos” –hereditariamente transmitidos por la corona de Castilla– sobre los amplios espacios americanos aún por descubrir y conquistar que expandían “extra-continentalmente” el poder de la dinastía reinante. Una síntesis sumaria del conjunto de títulos que acompañaban su figura podemos extraerlo del *Edicto del Emperador contra los comuneros de Castilla* otorgado en Worms (febrero de 1521):

Yo, Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Romanos Emperador Semper Augusto. Doña Joana su madre y el mesmo Don Carlos por la mesma gracia Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias islas y tierra firme del Mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya e de Molina, Duques de Atenas e de Neopatria, Condes de Ruysellon e de Cerdenia, Marques de Oristan e de Gorciano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña de Bravante.

Sin embargo, llegados a este punto recién comienza nuestro problema: ¿Cómo se administran y gobiernan espacios territoriales tan diversos? La respuesta no es fácil. Tengamos en cuenta el hecho de que la propia panoplia de títulos con la que Carlos de Habsburgo encabeza su Edicto refiere esencialmente al hecho de que el monarca es señor –por herencia– de cada una de las partes por separado. Cada miembro de este heterogéneo mosaico de comunidades política refiere a él como su “cabeza” al interior de una concepción fundamentalmente antropomórfica –propia de la filosofía política medieval– donde la monarquía puede representarse como un “*corpus morale et politicum*” en el cual la verdadera “*unitas*” del cuerpo político real se funda en la justa “*cohaerentia*” que mantienen tanto de los miembros entre sí como éstos con la cabeza (Von Guierke: 1900). Como vemos, dicha idea imposibilita la existencia de un gobierno político absolutamente centralizado y reposa en la concepción de una autonomía jurídico-política de los cuerpos sociales (Kantorowicz, 1957; Hespanha, 1984a; Clavero, 1986), garantizando con ello a cada uno su estatuto diferenciado. La supremacía regia residía simplemente en la capacidad de legislar y privilegiar, y en el supremo derecho y jurisdicción del

reino, sostenida por un aparato de gobierno y justicia, pero en solapamiento con múltiples estructuras jurídico-políticas intermedias con diversos grados de autonomía (Richet, 1973; Mousnier, 1974; Hespanha, 1984b; Vincent, 1999; J.-F.; Schaub, 2004). Según la doctrina política de la época el reino –es decir, cada una de sus partes integrantes– había transferido sus poderes al rey en virtud del “*pactum subiectionis*” originario que había dado lugar a la constitución de una comunidad política superior. Desde este momento el rey era el único titular de la soberanía en el sentido pleno de la palabra. No obstante, esa transferencia de poderes al monarca no había anulado la capacidad autonormativa y jurisdiccional de las propias comunidades particulares que constituían el conjunto (Fortea Pérez, 2000). Tampoco podía hacerlo, ya que el avasallamiento de estos fueros, derechos y privilegios –fuertemente defendidos por las propias comunidades– constituirían en sí una violación al “pacto” por parte del monarca transformando al mismo en “tirano”: “El rey reina y reinar significa, no gobernar, no establecer y dirigir un gobierno, sino hacer justicia, reconocer y garantizar el derecho. El rey es entonces, ante todo y sobre todo lo es él mismo, juez” (Clavero, 1996).

Es por todo ello que la actual historia del poder político ha otorgado protagonismo a agentes antes ignorados, en tanto que la monarquía parece haber perdido su papel en la explicación del proceso de su propio fortalecimiento. Los trabajos publicados sobre las que se denominan *áreas marginales de la monarquía hispánica*, han puesto en tela de juicio muchos mitos historiográficos, entre los cuales se destacan el del centralismo castellano y el de un precoz absolutismo que todo lo controlaba (Hernando Sánchez, 1994; Benigno, 1994; Clavero, 1996; Descimon, Schaub & Vincent, 1997; Vincent, 1999; Bertrand, 2000; Schaub, 2003; Gil Pujol, 2006). En ellos se corroboran ora las debilidades de las imágenes absolutistas, ora las múltiples posibilidades de agencia de los *administradores* en tramas menos constrictivas de lo que la historiografía institucionalista pretendía. Por consiguiente, se trata ahora de abordar la sociedad corporativa entre los siglos XVI y XIX –especialmente las del ámbito del Imperio Hispánico– en las estructuras de poder formales e informales que les son propias, en sus desarrollos teórico-jurídicos y en sus prácticas político-sociales, sin ignorar otras formas de poder alternativas. La historia de las formas del poder político de Antiguo Régimen ha experimentado así una transformación notable. Se ha pasado de considerar las estructuras institucio-

nales centralizadas del “absolutismo”, a difuminar incluso la idea misma de monarquía (Feros Carrasco, 2002).

Resumiendo, pensar el problema de la articulación territorial en los espacios plurales de las monarquías Ibéricas a partir de algunas de las consideraciones generales aquí vertidas es sin duda un desafío de proporciones que cada uno de los trabajos aquí reunidos asumen de maneras distinta componiéndolo en múltiples dimensionalidades.

La doctora **María Inés Carzolio** (investigadora FaHCE-UNLP) nos presenta un cuadro complejo de la evolución de la problemática de la articulación territorial de los reinos peninsulares entre los siglos XVI al XVIII, centrandó su análisis principalmente en la producción de la historiografía modernista española al momento del cambio dinástico de los Habsburgo a los Borbones. Como nos recuerda la autora, el territorio peninsular comportaba el núcleo metropolitano de tres reinos –Castilla, Aragón y Portugal– a los cuales remitían tres espacios imperiales de diferente importancia y extensión. Cada una de estas unidades que terminarán vinculadas al llamado imperio hispánico: “mantuvo su singularidad con leyes, instituciones y moneda propias, asentadas en espacios variados y dispersos que encabezan imperios con territorios en más de un continente. Pero existe una jerarquía entre esas coronas, entre las cuales tiene preeminencia la de Castilla”. Es decir, el rey encarna, desde cada una de sus partes, la titularidad de la soberanía. Su poder reposa en el consenso de sus súbditos coadyuvando a ello la mistificación y sacralización otorgada a su figura donde encontramos yuxtapuestos elementos provenientes tanto de las concepciones jurídicas medievales así como religiosas. Como puntualiza la profesora Carzolio, estamos en presencia de un proceso, paciente y continuo, donde vemos crecer paulatinamente la antigua jurisdicción medieval del rey hasta alcanzar su preeminencia sobre el resto.

Ahora bien, este lugar preeminente no implicaba la obliteración de las mismas sino más bien su reconocimiento como instancias de poder intermedias entre el rey y sus súbditos. Cobran así relevancia en la matriz explicativa el estudio de lo que podríamos definir como las “agencias de intermediación” dominadas y monopolizadas por las elites de poder, promotoras de la obediencia y fidelidad de los súbditos para con la corona. El lugar de la nobleza, del patriciado urbano, así como la incorporación de los “medianos” –los letrados– y las dinámicas propias de promoción de cada uno de estos sectores en

espacios como los consejos, los tribunales, la corte real, las Cortes del reino, el propio control de la aristocracia urbana y su monopolio de cargos en los regimientos, la extensión de la figura de los corregidores, la existencia de ámbitos señorializados (laicos y religiosos), etc., condicionaban decididamente la forma que adquiere la administración territorial de un reino como Castilla. Como señala la autora –apoyándose en las pertinentes observaciones realizadas por J. L. Palos– “la centralización por parte de la monarquía solo se pudo ejercer donde los grupos dirigentes locales presentan perfiles definidos e intereses relativamente homogéneos, donde el interlocutor era fácilmente identificable y con el que se podía negociar”. De esta manera la “forma política” que adquiere el conjunto de un reino, por ejemplo el castellano, compaginaba al mismo tiempo elementos provenientes de racionalidad administrativa con otros provenientes de relaciones no institucionales, es decir, redes de poder que eran tan importantes y necesarias como las primeras y que nos permiten adentrarnos en una dinámica transaccional y de intermediación fundamental para analizar las problemáticas ligadas a la articulación territorial de todo el conjunto de los espacios conformantes de las monarquías Ibéricas.

La doctora **María Luz González Mezquita** (investigadora de la UNM-deP) analiza los cambios y rearticulaciones territoriales a la que fue sometida la monarquía de España a partir de la sucesión de tratados que conforman la llamada paz de Utrecht (1713-1715). Como nos aclara la autora: “Utrecht juega un papel fundamental definiendo la extensión geográfica de los derechos de soberanía y estableciendo el principio de que los títulos dinásticos podían ser anulados en beneficio de la balanza de poderes en Europa. Mientras el derecho divino permanecía como una lógica poderosa para expandir el ámbito de la soberanía, dentro de un territorio dado, después de Utrecht no fue ya una base legítima para la unión geográfica de poder y autoridad, para el engrandecimiento “transnacional” de las dinastías.” La Guerra de Sucesión Española (1701-17015) que enfrenta a los partidarios borbónicos con los austracistas terminará evolucionando en un conflicto generalizado que comprometerá al conjunto de las monarquías europeas. Con la asunción al trono de España de Felipe V, tendremos el surgimiento de dos nuevas lógicas que se irán desarrollando paralelamente, por un lado, –hacia adentro– la reformulación del antiguo “pacto” que conformaba la “*monarquía compuesta*” construida por los Habsburgo españoles y, por otro, –hacia afuera– con el surgimiento

de un nuevo “mapa político” como fundamento de los entramados internacionales y las relaciones entre las coronas europeas con el surgimiento, como potencia emergente, de Inglaterra. La búsqueda de un “equilibrio continental”, que tome a la misma como “árbitro”, es el eje de la diplomacia británica llevada adelante en Utrecht.

El trabajo que el doctor **Paulo Possamai** (investigador de la Universidad Federal de Pelotas, Brasil) nos presenta viene a ocupar un vacío historiográfico dentro de los estudios regionales. El autor nos propone una historia “al ras del suelo”, en donde la vida cotidiana de una colonia se entremezcla con el mundo institucional y con los vaivenes de la política que España y Portugal impusieron en la región, temas que el autor ya ha trabajado en dos libros previos. Todo ello afectó de sobremanera la vida cotidiana de aquellos individuos que habitaban en la región y así lo micro y lo macro coexisten en el texto en perfecta armonía, logro exclusivo de su autor. Siguiendo el rastro de nuevas fuentes históricas en repositorios de Argentina, Uruguay, Brasil, España y Portugal, el autor amplió la gama de complejidades históricas. Así, el texto nos brinda aspectos novedosos de la historia regional y de la vida cotidiana de los habitantes de la Colonia, como también la relación existente entre todos los habitantes de esa “doble frontera” regional que constituía el área rioplatense; frontera en el espacio atlántico entre España y Portugal y frontera también entre el mundo indígena y el mundo ibérico que se estaba consolidando en la región. El resultado de todo ello será una consolidada sociedad hispano criolla mestiza, que con los años otorgará una identidad, rioplatense a la misma. El texto, provoca una apertura hacia un mundo que estaba oculto, apenas reflejado por la historia institucional, la que constituyó por muchos años un valioso aporte –pero incompleto– acerca del pasado regional rioplatense.

El Lic. **Benjamín M. Rodríguez** (investigador UNMdeP y doctorando de la FaHCE-UNLP) se ha volcado al análisis de los comerciantes rioplatenses durante el período tardocolonial y su relación con la justicia del Consulado de Buenos Aires desde que el mismo fue erigido por Real Cédula del 30 de Enero de 1794. El crecimiento económico del puerto de Buenos Aires y la importancia de sus comerciantes, fueron fundamentales para el establecimiento de esta institución en el Virreinato del Río de la Plata. Como organismo del entramado colonial el Consulado ha sido analizado en detalle

por la historiografía de mediados del siglo XX, pero como ámbito judicial, el tribunal del Consulado ha dejado algunos espacios vacíos que los estudios recientes han ido completando poco a poco. El Consulado fue el encargado de impartir justicia en asuntos comerciales y soportó sobre sus espaldas todas las transformaciones políticas, económicas e incluso normativas que se suscitaron a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Así, en los últimos veinte años las miradas sobre estas instituciones jurídicas se han visto complejizadas por el “deshielo” de las barreras que separaban a la historia del Derecho de la historia social, política y económica. Este diálogo fue favorecido por el trabajo de muchos jóvenes historiadores que han comenzado a preguntarse acerca de lo normativo como basamento de prácticas económicas, familiares, políticas, etc., incluyendo a la costumbre en un rol ordenador de importancia considerable.

Muchas inquietudes, conducen al autor a preguntarse sobre este espacio lego (donde la participación de los letrados estaba expresamente prohibida desde la cédula de fundación), pero también lo llevan a cuestionarse la validez o posibilidad de la utilización de esas categorías tan rígidas, como la de lego o letrado para el análisis de una justicia tan dinámica como la consular en particular, y de las justicias del Antiguo Régimen en general. Rodríguez presenta algunas posibles líneas interpretativas para poder superar este escollo y puede luego examinar los saberes jurídicos de los comerciantes que acudían al consulado. Tratando de dilucidar cuánto de lega tenía esta justicia en manos de mercaderes y llegado a este punto, el autor se detiene a observar la pretensión letrada de algunos comerciantes para subsanar diferencias que eran “netamente” mercantiles.

En consecuencia, este trabajo de breve compilación intenta generar un punto de partida –a través de aproximaciones monográficas originales– hacia nuevos debates e intercambios dentro del marco del Imperio Iberoamericano. Esperamos que estas nuevas discusiones nos develen aspectos originales sobre la conformación de diversos espacios plurales, los cuales a través de los años fueron adquiriendo sus propios rasgos singulares en función de sus características (sus actores, sus normas, sus vecinos, sus economías). Conociendo mejor esta diversidad y al mismo tiempo sus rasgos comunes –sustentados en el eje general de análisis que se ha planteado– creemos que podremos avanzar con nuevas propuestas sobre la articulación de los espacios plurales

de las Monarquías Ibéricas durante los siglos XVI, VII y XVIII, motivo del que ha sido objeto esta publicación.

Oswaldo Víctor Pereyra (FaHCE-UNLP)

Emir Reitano (FaHCE-UNLP)

Bibliografía

- Benigno, F. (1994). *La sombra del rey*. Madrid: Alianza.
- Bernal Rodríguez, A. M. (2007). Monarquía e Imperio. En: J. Fontana & R. Villares (Dirs.). *Historia de España*, vol. 3. Barcelona: Crítica/Marcial Pons.
- Bertrand, M. (2000). Los modos relacionales de las élites Hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas. *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Históricos y Sociales* 15, 61-80.
- Botero, G. (1589/1997). *Della Ragion di Stato*. Roma: Donzelli Editore.
- Clavero, B. (1986). *Tantas Personas como Estados*. Madrid: Tecnos.
- Clavero, B. (1996). La monarquía, el derecho y la justicia. En: E. Martínez Ruiz & M. de Pazzis Pi (Eds.). *Instituciones de la España Moderna. 1. Las Jurisdicciones*. Madrid: Actas.
- Descimon, R., Schaub, J.-F. & Vincent B. (1997). *Les figures de l'administrateur. Institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal. 16e-19e siècle*. París: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- Feros Carrasco, A. (2002). *El duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*. Marcial Pons.
- Fortea Pérez, J. I. (2000). Principios de gobierno urbano en la Castilla del siglo XVI. En: E. Martínez Ruiz (Coord.). *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*, vol. 1. Madrid: Editorial Actas. Tres volúmenes.
- Gil Pujol, F. X. (2006). *Tiempo de política: perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*. Barcelona: Universitat de Barcelona, Servicio de Publicaciones.
- Hernando Sánchez, C. J. (1994). *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo. Linaje, estado y cultura*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Hespanha, A. (1984). *As Vésperas do Leviathan. Instituições e Poder Político. Portugal, séc. XVIII*. Coimbra: Almedina (Ed. Castellana, Madrid: Tecnos, 1989).

- Hespanha, A. (1984). *Poder e instituições na Europa do Antigo Regime*. Lisboa: Gulbenkian.
- Kantorowicz, E. (1957). *The King's Two Bodies – A Study in Medieval Political Theology*. Princeton: University Press. Versión en castellano (1985). *Los dos cuerpos del rey*. Madrid: Alianza.
- Mousnier, R. (1974). *Les institutions de la France sous la monarchie absolue: 1598-1789*. París: Presses universitaires de France.
- Richet, D. (1973/1991). *La France moderne, l'esprit des institutions*. Flammarion.
- Schaub, J. F. (2004). Sobre el concepto de Estado. *Historia Contemporánea* 28, 47-51.
- Schaub, J.-F. (2003). *La France Spagnole. Les racines hispaniques de l'absolutisme française*. París: Seuil. Hay traducción en español: (2004). *La Francia española: las raíces hispanas del Absolutismo francés*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Vincent, B. (1999). *Le temps de l'Espagne XVIe-XVIIe siècles*. Paris: Hachette. Edición castellana: (2000). *España, los siglos de oro*. Barcelona: Crítica.
- Von Guierke, O. (1995). *Teorías políticas de la Edad Media*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Colonia del Sacramento: el cotidiano durante el dominio portugués (1680-1777)¹

Paulo César Possamai

La principal característica de la vida cotidiana en la Colonia del Sacramento, debido a su carácter de puesto avanzado en una región que puede ser considerada una verdadera frontera viva con la América española, era la fuerte tensión permanentemente vivida por su población en función de los conflictos bélicos y sus consecuencias, que frecuentemente assolaban a la región. Los constantes bloqueos a que estuvo sometida la población de Colonia a lo largo de su historia fueron los principales factores responsables de la constitución de un cotidiano que se diferenció del vivido por las poblaciones que habitaban otras regiones de América bajo el dominio portugués, donde los conflictos se dieron contra los indígenas y no contra los europeos, exceptuándose el período de la ocupación holandesa en el nordeste y las eventuales invasiones francesas que ocuparon determinadas parcelas del territorio por poco tiempo.

Si para los comerciantes durante los raros períodos de paz que vivió Colonia, el comercio ocupaba la posición central de la vida cotidiana, de la misma forma que la religión para el clero o la agricultura para las parejas pobladoras, la tensión generada por el peligro de la guerra alcanzaba a todos los segmentos de la población de Sacramento, no restringiéndose apenas a los

¹ Este texto es un resumen de mi tesis doctoral, publicada por la primera vez en Lisboa por la editorial Livros do Brasil, en 2006, con el título *A vida quotidiana na Colônia do Sacramento*. En 2014 fue publicada una versión revisada y traducida de la misma por la Editorial Torre del Vigía, de Montevideo, bajo el título *Colonia del Sacramento, vida cotidiana durante la ocupación portuguesa*.

militares. Esa tensión permanente originó un cotidiano fuertemente marcado por una sensación de sobresalto, pues mientras Río de Janeiro, principal punto de apoyo, distaba a catorce días de viaje, con buen viento, el enemigo vivía en las proximidades, pudiendo coordinar un ataque eficiente en cualquier momento.

Aunque la tensión originada por la vecindad con los españoles sea la principal impronta del cotidiano de los habitantes de Colonia, algunos períodos tuvieron características específicas, pues de 1680 a 1777 no tenemos una Colonia sino varias. El breve período de gobierno de don Manuel Lobo, que va de la fundación, en enero de 1680, a su destrucción en agosto del mismo año, es un período marcado por la provisoriedad, en razón de la oposición de los españoles al establecimiento de los portugueses.

Desde la reconstrucción, posibilitada por el Tratado Provisional (1681), el gobierno de Cristóvão de Ornelas de Abreu (1683-1689) estuvo fuertemente marcado por la red de contrabando que beneficiaba al gobernador en detrimento de los comerciantes y por el débil interés del mismo en el desarrollo de la población. Ya los gobiernos de don Francisco Naper de Lencastre (1689-1699) y Sebastião da Veiga Cabral (1699-1705) fueron marcados por el incremento del proceso de poblamiento y de la explotación de la riqueza representada por el ganado salvaje, hasta el abandono de la fortaleza durante la Guerra de Sucesión de España.

Con la nueva reconstrucción, posibilitada por el tratado de Utrecht (1715), bajo las administraciones de Manuel Gomes Barbosa (1715-1722) y Antonio Pedro de Vasconcelos (1722-1749), la Corona pretendió hacer de Sacramento un importante polo de desarrollo de la colonización portuguesa en el Plata, a través de la implantación de una política efectiva de poblamiento y por las sucesivas tentativas de ampliar el dominio portugués por el litoral y por el interior del territorio.

El período final de la administración de Antonio Pedro de Vasconcelos (1737-1749) y los gobiernos de Luís Garcia de Bivar (1749-1760), Vicente da Silva da Fonseca (1760-1762), Pedro José Soares de Figueiredo Sarmiento (1763-1775) y Francisco José da Rocha (1775-1777) estuvieron caracterizados, sobre todo, por la tentativa de preservar la rentabilidad del comercio ilícito, una vez que –desde 1735–, el bloqueo constante impuesto por los españoles impidió a los portugueses la continuación de la política de poblamiento a tra-

vés del incentivo a la agricultura y a la explotación de los recursos naturales.

Si antes del establecimiento del bloqueo español, Colonia del Sacramento era vista como un importante polo colonizador que inquietaba a las autoridades españolas, después de 1735 su situación puede ser comparada a la de otras plazas de guerra confinadas a un estrecho territorio como Macao y Mazagán –en el imperio ultramarino portugués– o a Gibraltar –posesión inglesa en la costa española–.

Los soldados

Normalmente, el alistamiento de los oficiales destinados a la guarnición de la Colonia del Sacramento se hacía en el Reino, mientras los soldados podrían también venir de la metrópoli o de Rio de Janeiro, a cuyo gobierno la Colonia del Sacramento estaba subordinada. Ya en 1679, al organizar la expedición que fundaría Sacramento, don Manuel Lobo ordenó el reclutamiento obligatorio de cuantos hombres pudo capturar en Rio de Janeiro: operarios, aprendices, comerciantes, mendigos e incluso presos, a los que les fue concedido el perdón a cambio del alistamiento (Monteiro, 1937: 42, tomo I). El cabildo de la ciudad no dejó de protestarle al rey por el procedimiento del gobernador, pues, a fin de evitar el servicio militar, muchos agricultores y operarios huyeron para la selva,² abandonando los ingenios y perjudicando de ese modo la economía local (Coaracy, 1944: 191).

Por supuesto que hubo violencia en el reclutamiento, pero el Príncipe Regente intentó garantizar la buena voluntad de los reclutas, ordenando a don Manuel Lobo que pagase un mes de sueldo adelantado a los oficiales y soldados, mientras que los efectivos de caballería deberían recibir dos meses de adelanto (Ver Monteiro, 1937: 7, tomo II). Pese a todo ello, el fundador no demoró en quejarse de la “incapacidad de la gente que se trajo de Rio de Janeiro”, soldados que hasta entonces “los consideraba malos no sólo en lo militar, demostraron ser malísimos en todas sus acciones”, lo que no nos sorprende si nos acordamos de la forma como fue hecho el reclutamiento.

² La práctica de buscar en la selva refugio contra el reclutamiento obligatorio continuó siendo común durante mucho tiempo. En 1722, el gobernador de Rio de Janeiro informó que no tenía hombres disponibles para enviar a Colonia “y que en caso de que los hubiese, estos con más facilidad desertarían huyendo por la selva, como había mostrado la experiencia”. Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro (IHGB): Arq. 1.1.21, hh. 75v.-76.

Reclamó también que, aprovechándose de la enfermedad que padecía, “los brasileños se insubordinaban tanto que desobedecían a sus oficiales”. Según Lobo, los mejores soldados eran los del reino,³ ya que, con pocas excepciones, los brasileños “trabajaban poco en las fortificaciones y en ellas trabajaban lo que querían, que era muy poco, y con aquella calma que en Brasil solían hacer todas las cosas” (Monteiro, 1937: 32, tomo II).

Las quejas contra los soldados brasileños son constantes en la documentación estudiada. El gobernador Sebastião da Veiga Cabral reclamó al rey que, de los soldados que pidió a Rio de Janeiro, “sólo doce eran capaces y los demás inútiles, por estar en harapos y descalzos, y otros [por ser] mulatos”. El prejuicio de Veiga Cabral contra los soldados mestizos no dejó de ser severamente reprobado por la Corona, que extrañó la actitud del gobernador de Sacramento (Almeida, 1957: 560).

En 1718, el gobernador Manuel Gomes Barbosa se quejaba al virrey de Brasil de que muchos de sus soldados eran deficientes físicos o enfermos (Monteiro, 1937: 67, tomo II). Escribió también a la Corona sobre la gran cantidad de desertores que resultaba de la mala calidad de la tropa, compuesta por soldados nuevos y “mulatos”, siendo en su mayoría “degradados, unos por ladrones y otros por varios crímenes”. Por eso sería mejor que se hiciese el reclutamiento en Portugal y en las islas. Pero, además, creía necesario añadir que los reclutas no desembarcasen en Rio de Janeiro “para que no tomasen la lengua de la tierra, ya que sólo de esta manera no desertarían, por no saber el vivir del Brasil”.⁴

Según la opinión del gobernador Antonio Pedro de Vasconcelos, “Brasil no tiene gente para que sea reclutada y la experiencia muestra que no son los hijos de aquel país muy propios para la guerra”. El Consejo Ultramarino no dejó de darle razón al gobernador, diciendo que en los brasileños “se encuentra más debilidad y [son] menos esforzados en el trabajo”.⁵

En 1764, el virrey Conde da Cunha le pedía a la Corona que el recluta-

³ De las cuatro compañías que formaban la guarnición de Sacramento en el tiempo de don Manuel Lobo, una fue reclutada en la metrópoli, mientras que las otras fueron formadas en el Brasil (Almeida, 1973: 51).

⁴ Arquivo Histórico Ultramarino (AHU): ACL_CU_012, Cx. 1, D. 40.

⁵ IHGB: Arq. 1.1.21, ff. 78-81v.

miento para las guerras en el sur fuese hecho en Portugal, alegando que no quería a “los cariocas, porque ellos son blandos y les falta valor”. También no servían los reclutas de otras capitanías de Brasil, pues decía que ellos “no sirven para nada, por su excesiva pereza y negación para la vida militar” (Mello, 2009: 162).

A favor de los militares del Reino, contaba el hecho de que generalmente ya tenían experiencia militar antes de llegar a los dominios ultramarinos. José de Mirales, escribiendo sobre el ataque español a la Colonia del Sacramento, en 1735, escribía que, frente a la caballería enemiga, compuesta por mil doscientos soldados, los portugueses solamente contaban con ciento sesenta soldados, “sin embargo, casi todos estos transmontanos, de la Beira, de Entre Douro y Miño, ya disciplinados y bien instruidos en la guerra pasada y las tropas de dichas provincias de donde habían venido en el año de 1717 para poblar la Colonia del Sacramento” (Mirales, 1900: 95).

La falta de aprecio por los soldados brasileños, generalmente, estaba ligada al prejuicio de oficiales y gobernadores, provenientes del reino, en su mayoría. Otro factor que pesaba contra el soldado brasileño era la falta de experiencia en el cabalgar, arte de extrema importancia en la pampa.

Alertando sobre las dificultades en reclutar hombres cualificados para la formación de un regimiento de caballería, el gobernador interino de Minas Gerais escribía que: “formar los regimientos de hombres que nacieron en América, se crearon en los puertos de mar y se sustentaron con bananas, y esperar de tal tipo de gente efectos vigorosos, es conocer mal el carácter de las naciones”. Completaba su raciocinio con el viejo prejuicio de los peninsulares: “Yo antes quisiera dos tropas de europeos que ocho de brasileños”.⁶

Pese a todo, en situación de peligro, cuando el reclutamiento era hecho con prisas, incluso los soldados peninsulares eran despreciados, como en 1736, cuando el gobernador de Rio se quejó al gobernador de Minas de que los navíos recién llegados de la metrópoli para el socorro de la Colonia “traen una guarnición muy bisona”.⁷ Le pareció, entonces, que sería necesario añadir

⁶ “Registro - Das cartas do exmo. sr. Gomes Freyre de Andrade gor.º. e Capº. Genl. das Minas G. do Rio de Janeiro para o sr. Martinho de Mendonça de Pina de Proença a cujo cargo está o Gov. das Minas na sua auzencia...” Revista do Arquivo Público Mineiro: Belo Horizonte, 1911, vol. II, p. 402.

⁷ Revista do Arquivo Público Mineiro: Belo Horizonte, 1911, vol. II, p. 240.

a la expedición dos compañías de granaderos y cien hombres escogidos entre la guarnición de Rio de Janeiro.

De hecho, si nos atenemos a la documentación, lo que vemos es que el reclutamiento obligatorio de gente indeseable era el principal responsable por la baja calidad de los reclutas y no su tierra de origen. En 1732, el gobernador de Rio de Janeiro se quejó de que el gobernador de Colonia le devolvió el soldado Diogo de Faria, considerado como de “ánimo peligroso y asesino”. En carta al Consejo Ultramarino, el gobernador de Río le contestó irónicamente, diciendo que no mandaría más “ni débiles porque no sirven para el trabajo, ni los de genio asesino, aunque ese sea el oficio de los soldados”.⁸

El reclutamiento obligatorio también servía como una manera eficaz de librarse de alguna persona inconveniente. Por el decreto real de 30 de enero de 1738, José Inácio da Fonseca consiguió licencia de un año con el fin de volver a Portugal para resolver negocios pendientes. Se quejaba de que, debido a las desavenencias con su socio, este lo había inscrito como soldado, lo que le arruinó el comercio y el crédito, pues varios comerciantes de Lisboa le habían fiado gran cantidad de haciendas, siendo que solamente a don Paulo Jerônimo Médici le debía más de diez mil cruzados.⁹

En 1742, Manuel Tavares da Silva, soldado Dragón de la guarnición de Rio Grande, presentó al Brigadier José da Silva Pais una declaración de que él fue reclutado en Minas como soldado por un enemigo que deseaba verse libre de él.¹⁰

De hecho, no era raro que algunas personas abusaran del poder que les había sido conferido por las milicias, a fin de realizar venganzas personales. El gobernador interino de Minas Gerais le escribía al gobernador de Rio de Janeiro, en 1736, que “los oficiales de milicias nada desean tanto como estas prisiones”,¹¹ refiriéndose al reclutamiento forzado para la Colonia del Sacramento.

En los momentos de emergencia, como durante el cerco español de 1735 a la Colonia, las autoridades perdían los pocos escrúpulos que aún tenían

⁸ Arquivo Nacional (Rio de Janeiro): Cód. 83, vol. 4, h. 104v.

⁹ Anais do Arquivo Histórico do Rio Grande do Sul: Porto Alegre, 1977, vol. 1, pp. 190-191.

¹⁰ Anais do Arquivo Histórico do RS: Porto Alegre, 1977, vol. 1, p. 178.

¹¹ Revista do Arquivo Público Mineiro: Belo Horizonte, 1911, vol. II, p. 374.

con relación al reclutamiento obligatorio y cerraban los ojos a las arbitrariedades ejecutadas por los reclutadores. Por eso, muchos hacían cuestión de obtener cargos de comando en las milicias. El historiador portugués Romero Magalhães sintetizó el poder de que estaban investidos con una frase: “¡Hacer soldados, poder tremendo! ¡No hacerlos, mayor poder todavía” (Citado por Costa, 1995: 121).

De hecho, era bastante común que los protegidos por las autoridades consiguiesen huir al reclutamiento obligatorio. En el interior de Bahía, durante la década de 1770, en vista de la guerra contra los españoles, los representantes de la Corona estaban más “interesados en proteger a sus clientes que en reclutar para los regimientos de Salvador, prefiriendo capturar individuos fuera de sus redes de patronato” (Kraay, 2011: 100).

Frente a todo eso, la desertión era el principal medio de resistencia encontrado por los hombres que habían sido reclutados a la fuerza y que, una vez inscritos, se veían sometidos a las más difíciles privaciones, muchas veces sin alimentación y vestuario suficientes y con sus sueldos constantemente en atraso. Con todo ello, también no se puede olvidar el interés de los portugueses y españoles en fomentar la desertión en las tropas contrarias, una vez que los desertores podían servir de informantes sobre las actividades de los enemigos.¹² La práctica de estímulo a la desertión a través del ofrecimiento de un premio económico, común en las guerras de la península ibérica (Costa, 1998: 976) también fue utilizada durante las guerras por la posesión de la Colonia del Sacramento.

Aunque las dificultades vividas por el soldado en el servicio militar y las ofertas hechas por los enemigos fuesen las principales causas de la desertión, según el gobernador Vasconcelos, algunos desertores buscaban en la huida para el territorio español un medio de librarse de las deudas contraídas en los dominios portugueses, principalmente en Minas Gerais.¹³ También se debe de tener en cuenta, en las tentativas de desertión, la desesperación por no conseguir saldar las deudas contraídas con los comerciantes de Colonia que

¹² Tenemos varios ejemplos de la búsqueda de “lenguas”, como los portugueses se referían a los informantes, en la “Relação do princípio da Guerra de Colônia até a chegada da nau Conceição...”, *Revista do IHGRS* 99, 1945, pp. 41-51.

¹³ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 81.

vendían alimentos y mercancías en cuotas a los soldados durante los frecuentes periodos en que el sueldo de estos se atrasaba.

Este era el caso de Luis Vieira, soldado de Sacramento, preso por la Inquisición en 1725, que declaró sustentarse con su sueldo y que no tenía “más que los vestidos y la ropa de su uso”. Añadió aún que le debía “a un mercader llamado João Fernandes Jales setenta mil y quinientos reales en dinero y hacienda que le daba en las ocasiones en que le faltaban los sueldos para efecto de su sustentación” (Novinsky, s/f: 180).

A pesar de la imposibilidad de conseguir detener la desertión, las autoridades coloniales procuraron de todas las maneras dificultar esa práctica. Según la ordenanza de 1716, caso que fuese necesario, el gobernador debería hacer una inspección de las tropas para verificar las ausencias desautorizadas de los oficiales y de los soldados.¹⁴ Cuando era constatada la falta de algún militar, el gobernador no hesitaba en ordenar su búsqueda, que no difería de la persecución a un criminal o a un esclavo fugitivo. La caballería era entonces llamada para patrullar la campaña en búsqueda de los desertores.¹⁵

Manuel Félix Correia declaró, por ocasión de su candidatura al puesto de capitán de caballería que, en el transcurso de diez años de servicio en la guarnición de la Colonia del Sacramento, donde llegó en el 1718, ayudó a reconducir a la plaza más de cien soldados que habían intentado desertar para Rio de Janeiro o para la guardia española del río de San Juan. Otro candidato al mismo puesto, Domingos da Luz e Souza, declaró que, en 1724, anduvo dos días y dos noches hasta encontrar un desertor, que consiguió prenderlo y reconducirlo hasta Colonia.¹⁶

En teoría, los fugitivos que fuesen capturados estaban sujetos a sufrir la pena capital, pero en la práctica la desertión era encarada con una cierta naturalidad, pues hasta entonces ella aún no estaba asociada a los conceptos de traición a la patria y deshonor que surgieron en el siglo XIX. Durante el Antiguo Régimen, la defensa del honor era una preocupación constante de la nobleza y de los hidalgos, que no podía ser cobrada de los soldados, hombres reclutados a la fuerza que, en la mayoría de los casos, provenían de las clases

¹⁴ Anais do Arquivo Histórico do RS: Porto Alegre, 1977, vol. 1, p. 28.

¹⁵ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 97.

¹⁶ Anais da Biblioteca Nacional: 1934, vol. XLVI, pp. 2-3.

marginalizadas de la sociedad (Costa, 1998: 979).

Presos con grillos, los desertores capturados deberían trabajar en la construcción de la fortaleza durante dos años, mientras los que, de algún modo, consiguiesen huir para Portugal, serían condenados a dos años en régimen de trabajos forzados.¹⁷ Sin embargo, la amenaza del castigo no era suficiente para impedir la desertión, pues, en 1729, el gobernador Antonio Pedro de Vasconcelos le informaba al rey de que “era tal el ansia de verse fuera que todos vendían sus propias camisas para pagarles a los peones que los ponían en San Juan”.¹⁸

Aunque algunos consiguiesen escapar, teniendo entonces sus bienes sustrastados en favor de la Hacienda Real,¹⁹ todo indica que la mayoría no conseguía huir, pues, dos años después, el padre Diogo Soares escribía que, en las obras de la fortificación, “los presos y los degradados, que también trabajan [son] innumerables” (Monteiro, 1937, tomo II).

Las constantes desertiones de los soldados que servían en Sacramento le llevaron al Consejo Ultramarino a también defender el envío de parejas, argumentando que “a la experiencia de tantos desertores será mejor que vayan matrimonios porque no es tan fácil dejar a sus mujeres y sus hijos e ir a vivir a un reino extraño”.²⁰ De hecho, de la misma forma que el uso del sistema de degredo, la política de implementar la colonización a través de los matrimonios estaba íntimamente unida a la institución militar. Rápidamente los civiles fueron encuadrados en el sistema militar, pues antes incluso de que llegasen a su local de destino, la Corona ya había enviado trescientas armas para la formación de “algunas compañías de milicias de las mismas parejas que ayudasen la defensa de dicha plaza”.²¹

Los pobladores

La política de poblamiento a través del incentivo a la emigración de parejas, que hasta entonces beneficiara al norte de la América portuguesa, pasaría

¹⁷ IHGB: Arq. 1.1.21, ff. 344v-346.

¹⁸ IHGB: Arq. 1.1.26, ff. 67-71v.

¹⁹ AHU: ACL_CU_012, Cx. 3, D. 263.

²⁰ IHGB: Arq. 1.1.21, ff. 344v-346.

²¹ Anais da Biblioteca Nacional: vol. XXXIX, pp. 369-370.

a ser aplicada en el sur a partir de la fundación de Colonia del Sacramento, en 1680. El proyecto de poblamiento de la margen izquierda del Río de la Plata aspiraba mucho más que a la construcción de una pequeña fortaleza en la región, donde la proximidad de Buenos Aires requería la fundación de un centro poblado suficientemente fuerte para asegurar el éxito de la permanencia de los portugueses.

El fundador, don Manuel Lobo pensaba denominar Lusitania a la futura ciudad que debía nacer en las proximidades de la fortaleza del Santísimo Sacramento. Para el poblamiento, Lobo pretendía gente de Portugal, pues creía que pocos brasileños estarían dispuestos a mudarse para el Río de la Plata, teniendo en vista el clima frío de la región durante el invierno. Pedía, entonces, que le fuesen enviadas familias de las provincias de Entre Douro y Miño por la vía de Oporto y que en las flotas de Lisboa fuesen embarcados algunos alentejanos, que serían muy apropiados para la agricultura en aquella tierra que le recordaba las planicies del Alentejo (Monteiro, 1937: 29, tomo II). Sin embargo, el ataque, seguido de la conquista de Sacramento por los españoles, pocos meses después de su fundación, impidió la implantación del proyecto de poblamiento esbozado por don Manuel Lobo.

Desde 1682 –cuando fue reconstruida– hasta 1689, Colonia se vio reducida a un mero presidio militar que el autor anónimo de la *Informação do Brasil e de suas necessidades* criticaba por no haberse visto “en parte alguna del mundo hacerse nuevas poblaciones sin parejas” (Citado por Capistrano de Abreu, 1900: XXVII).

La situación cambiaría bajo la administración de don Francisco Naper de Lencastre que, al ocupar el cargo de gobernador interino de Rio de Janeiro, se interesó en incentivar el poblamiento de la margen izquierda del Río de la Plata con el envío de más soldados, algunas mujeres solteras y algunas parejas de blancos e indios. En 1690 Lencastre envió de Rio de Janeiro doce mujeres solteras, “algunas desterradas por la justicia y otras libres y escandalosas, para casarse allá, como ya lo están haciendo” (Almeida, 1957: 524). Se esperaba que en Colonia del Sacramento las mujeres solteras, condenadas al destierro por pequeños delitos, prostitución o “comportamiento escandaloso”, se casasen con los soldados, dando origen a familias estables que garantizaran el éxito de la política de poblamiento.

En 1716, luego de la restitución del territorio de la Colonia del Sacra-

mento por el Tratado de Utrecht, firmado en el año anterior, el rey Juan V le concedió a Antonio Rodrigues Carneiro la patente de sargento mayor de Sacramento, como recompensa por su ofrecimiento en partir como voluntario para repoblar el territorio devuelto por los españoles. Carneiro, que había ocupado varios puestos militares con ocasión de la guerra de Sucesión Española, se ofreció para continuar en el servicio real en Colonia, para donde, además de la propia familia, llevaría otras treinta parejas de su provincia de Trás-os-Montes.²²

Antonio Rodrigues Carneiro, que contaba en su hoja militar con nueve años de servicio como capitán de infantería,²³ debe haber oído relatos entusiasmados sobre las tierras del Plata del antiguo gobernador de Colonia, don Francisco Naper de Lencastre, bajo cuyas órdenes sirvió en el Tercio de la infantería paga de Trás-os-Montes.²⁴ También no se debe olvidar que el gobernador Sebastião da Veiga Cabral era natural de Braganza y, si pasó la mayor parte de su vida fuera de su provincia, debe haber contribuido a aumentar la curiosidad de los transmontanos sobre la región platense a través de cartas y relatos a su familia.

Carneiro no debe haber tenido mucho trabajo en conseguir voluntarios para acompañarlo a Colonia del Sacramento, una vez que la situación económica de Portugal no era nada buena en esa época. Los primeros años del reinado de Juan V fueron bastante difíciles, no sólo debido a las consecuencias directas e indirectas de la Guerra de la Sucesión Española, sino también a la desorganización de las finanzas del Estado y a una secuencia de malos años agrícolas (1707-1711). Las dificultades económicas se tradujeron en el aumento de la emigración para el Brasil y en la eclosión de diversos motines populares (Almeida, 1995: 131). Circunstancias que debieron ser más graves en Trás-os-Montes, región que contaba con grandes áreas impropias para el cultivo, siendo entonces la más pobre y menos poblada de las provincias portuguesas (Russel-Wood, 1998: 163).

Si no localizamos fuentes que nos informen sobre la travesía marítima, encontramos un proceso que soldados y familias de emigrantes movieron en

²² Arquivo Nacional da Torre do Tombo: Chancelaria de D. João V, livro 146, ff. 267v.-268.

²³ Anais da Biblioteca Nacional: 1934, vol. XLVI, pp. 112-113.

²⁴ Anais da Biblioteca Nacional: 1921, vol. XXXIX, p. 371.

1723 contra el capitán de la nao *Madre de Deus*, que los trajo a Colonia, acusándolo de dejar de proveerles algunos víveres durante el viaje. Entretanto, como el capitán apeló al Consejo Ultramarino y pagó la fianza, la solución del caso se arrastró por muchos años. En 1729, el gobernador Antonio Pedro de Vasconcelos pidió informaciones sobre el andamiento del proceso, quejándose de que era tanta la demora en llegarse a una solución, que una parte de los interesados ya había muerto o huido.²⁵

Si la Corona consiguió librarse de los gastos de la travesía marítima, se preocupó, sin embargo, en organizar la llegada de los pobladores a América, escribiendo al gobernador de Rio de Janeiro acerca del envío de sesenta parejas de labradores de la provincia de Trás-os-Montes, que se dirigían a la bahía da Guanabara con destino a Sacramento, donde debían restaurar las famosas quintas destruidas durante el cerco de 1705. El rey ordenaba al gobernador que los acuartelase “con buena comodidad”, dando a cada persona un tostón por día para que pudiesen mantenerse durante su permanencia en Rio. Pero no dejara de prohibir que saliesen de la ciudad, debiendo el gobernador enviarlos a Colonia con la mayor brevedad.²⁶ Con certeza, las autoridades se preocupaban en evitar la fuga de las parejas para la región minera.

La Corona también ordenaba al gobernador de Rio de Janeiro que asegurase la alimentación de los militares y pobladores no sólo durante el viaje, sino también durante los primeros seis meses “por no poder encontrar enseguida en la tierra el sustento necesario”. De Oporto serían enviadas las semillas para el inicio de los trabajos agrícolas, mientras que de Lisboa serían mandados tres molinos, dos tiendas de herrero, dos forjas y dos fuelles de herrero. El gobernador de Rio, por su parte, debía mandar veinte bueyes y sesenta caballos para distribuirse entre las parejas y el gobernador de Sacramento debía organizar la distribución de las herramientas agrícolas y de las tierras.²⁷

Antonio Brito de Meneses, gobernador de Rio, procuró cumplir las órdenes que recibiera. A las sesenta parejas transmontanas, acrecentó diez parejas y además veinticuatro hombres, entre oficiales y soldados. Informaba también que las trescientas armas prometidas no vinieron, sino solamente 240, las

²⁵ AHU: ACL_CU_012, Cx. 2, D. 216.

²⁶ Arquivo Nacional: Cód. 60, v. 13, ff. 4-4v.

²⁷ Anais da Biblioteca Nacional:1921, vol. XXXIX, p. 369.

cuales mandó para que Gomes Barbosa las repartiese entre los colonos, a fin de formar compañías de milicias. Remetía, además, semillas, molinos, forjas, tiendas y fuelles de herrero, pero no envió los bueyes y caballos como le fuera ordenado, alegando que costaban muy caro en la ciudad. En su lugar, enviaba dinero para que el gobernador comprara el ganado que debía ser distribuido a los colonos. Añadía que, para cubrir los gastos de la reconstrucción de Colonia, fuera obligado a retirar cincuenta mil cruzados de préstamo de la Casa de la Moneda (Cortesão, 1950: 418, tomo II).

A pesar de la buena voluntad de la Corona, el viaje de Rio de Janeiro para Colonia no fue fácil. Uno de los navíos que transportaban a las parejas encalló a dos leguas de la fortaleza y, aunque todas las personas se salvaron, se rescató solamente la mitad de la carga que transportaba. Se salvaron las semillas y provisiones, pero se perdieron los materiales de construcción y herramientas agrícolas que debían ser distribuidos a las parejas.²⁸ A pesar del accidente, el diez de febrero de 1718, las parejas transmontanas finalmente llegaron a su destino.

Debemos resaltar que las parejas a que hacen referencia los documentos no se limitaban propiamente a una pareja con sus hijos, sino a una pequeña tribu que incluía parientes como padres y suegros y muchos agregados (Vilhena, 1989: 163). De hecho, averiguamos que sólo once hombres trajeron consigo dos personas; dieciocho trajeron tres; siete, cuatro; diez, cinco; ocho, seis; cinco, siete; mientras que Francisco de Carvalho trajo consigo nueve personas. En total, los sesenta jefes de familia vinieron acompañados de doscientas cuarenta y seis personas (Monteiro, 1937: 68, tomo II).

Fuera del recinto amurallado, el gobernador Gomes Barbosa distribuyó tierras a los inmigrantes, creando dos barrios; uno pasó a llamarse “Casais do Norte” (Parejas del Norte) y el otro, “Casais do Sul” (Parejas del Sur) (Sá, 1737/1993: 57). También les entregó una yegua por pareja y repartió entre ellos las sesenta y cuatro azadas y otras herramientas que eran utilizadas por los soldados en la construcción de la fortaleza.²⁹ Con todo, aunque las pérdidas en el naufragio de uno de los navíos de transporte no fuesen muy importantes, las autoridades de Rio de Janeiro tuvieron dificultad en reabastecer a los poblado-

²⁸ Documentos Históricos: vol. LXXI, pp. 29-30.

²⁹ Documentos Históricos: vol. LXXI, pp. 29-34.

res, pues, al año siguiente, el gobernador se quejaba del estado miserable en que se encontraban los soldados y colonos que, por falta de víveres y materiales, llegaban “a vender las camisas para comprar bizcochos a los castellanos”.³⁰

Como el territorio era, en su mayor parte, constituido por campos, los colonos tuvieron dificultad en encontrar maderas para la construcción y, por eso, sus primeras habitaciones fueron carpas hechas con ropa de cama y cueros. Para encontrar leña tenían que alejarse de siete a ocho leguas de la plaza, corriendo el riesgo de sufrir ataques de indígenas o de tropas españolas, que tenían como misión impedir el avance de los portugueses por la campaña.³¹

La situación de los pobladores debía ser difícil, pues Gomes Barbosa informó a la Corona en 1719 que, de los hijos de los parejas nacidos en Colonia ya habían fallecido ocho e igual número estaba vivo. El elevado índice de mortalidad infantil nos muestra la precariedad de las condiciones materiales de los colonos. Informaba también que, desde la llegada de los inmigrantes, en el año anterior, catorce personas (dos parejas y algunos jóvenes solteros que se habían agregado a las diferentes parejas) ya habían huido para la América española (Santos, 1984: 3).

Además de la penuria de los primeros años, acusaciones contra el gobernador Gomes Barbosa de que extorsionaba dinero por las tierras que debía dar gratuitamente y que buscaba aprovecharse de las mujeres de los labradores, deben haber pesado bastante a la hora de enfrentar los riesgos que implicaba la desertión.³² Si en 1718, los pobladores formaban un total de 321 personas,³³ en febrero del año siguiente muertes y desertiones habían bajado su número a 294 individuos,³⁴ bajando a 271 en noviembre del mismo año.³⁵

En 1722, con la llegada del nuevo gobernador, Antonio Pedro de Vasconcelos, se retomó el incentivo a la colonización. Ya al dejar Río de Janeiro rum-

³⁰ IHGB: Arq. 1.1.25, ff. 294-295v.

³¹ AHU: Río de Janeiro, cx. 33, doc. 7695.

³² AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 58.

³³ Documentos Históricos: vol. LXXI, pp. 29-34.

³⁴ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 50.

³⁵ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 50.

bo a Sacramento, Vasconcelos llevó consigo “treinta hombres isleños, para se emplearen en el cultivo”.³⁶ La mayoría de los azorianos que continuaban de Rio para Sacramento no iba por voluntad propia. La práctica de forzar a las personas que llegaban a la ciudad sin pasaportes a emigrar para Colonia fue iniciada a partir del acuerdo hecho entre Vasconcelos y Aires de Saldanha, gobernador de Rio de Janeiro, como una forma de incrementar el número de agricultores en Sacramento, sin crear nuevos gastos a la Hacienda Real. Vasconcelos argumentaba que, como era grande el número de personas que continuamente llegaban a aquel puerto en busca de nuevas oportunidades en el Brasil, “ninguna violencia se les hacía al enviarlos para esta tierra”.³⁷ Con la aplicación de ese método, Aires de Saldanha consiguió detener muchas personas y, se liberó de algunas de ellas, Vasconcelos consiguió llevar consigo treinta isleños. La idea de Antonio Pedro de Vasconcelos terminó por volverse práctica común entre los gobernadores de Rio de Janeiro, que continuaron enviando a los inmigrantes indeseados para Colonia.

Vasconcelos tenía en alta estima las virtudes de los isleños, afirmando al rey que los que había traído consigo desde Rio de Janeiro “hacen proporcionalmente mayores cultivos que todas las parejas venidas de Portugal, agregándoles la circunstancia de ser gente muy quieta, libre de vicios y embustes que solo busca ganar la vida con verdad”.³⁸

La política de poblamiento no dejó de recibir el apoyo de las autoridades de Rio de Janeiro, que perseguían liberarse del pesado encargo de continuamente suplir con reclutas la guarnición de la Colonia del Sacramento, constantemente desfalcada por las frecuentes deserciones. En 1724, el gobernador Aires de Saldanha pedía a Diogo de Mendonça Corte Real, Secretario de Estado, que solicitase al rey el envío de nuevos contingentes de pobladores para Colonia y para la nueva fundación que se intentaba hacer en Montevideo. Si tal procedimiento no fuera posible, pedía que las flotas de Bahía, Pernambuco y Rio siempre trajeran gente de la metrópoli con ese propósito, pues, según el gobernador, “si no fuesen los labradores, que con sus hijos hacen hoy ya

³⁶ IHGB: Arq. 1.1.21, ff. 168-169.

³⁷ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 76.

³⁸ AHU: ACL_CU_012, Cx. 2, D. 196.

bastante número, que de alguna manera suplen [a falta de soldados], estaría aquello en muy mal estado”.³⁹

La Corona portuguesa también hizo intenso uso del destierro como una forma de garantizar el incremento de la población blanca en las Colonias, al mismo tiempo que buscaba liberarse de elementos indeseables en la metrópoli que, a su vez, podían ser útiles en la defensa de los dominios ultramarinos.

En una tentativa de aumentar la presencia portuguesa en el Río de la Plata, un decreto real, firmado el 29 de octubre de 1689, ordenó que mujeres y hombres condenados al destierro en el Brasil podían tener sus sentencias conmutadas para la Colonia del Sacramento (Alden, 1968: 70), para donde fueron enviados quince hombres el 25 de enero de 1690.⁴⁰ Además de la Corona, el gobierno de Rio de Janeiro también acostumbraba enviar desterrados para allá. En 1685, un orden del gobernador condenó al destierro para Sacramento a cualquier persona que fuese encontrada enmascarada en las calles de Río, debido al gran número de abusos y violencias causadas por los enmascarados (Coaracy, 1944: 201).

Hasta fines del siglo XVII fue difícil animar la emigración para el Brasil, teniendo la Corona que emplear la pena del destierro en gran escala. Con el descubrimiento de oro en Minas Gerais la situación cambió por completo, pues a partir de entonces la metrópoli pasó a restringir cada vez más la emigración a fin de impedir el despoblamiento de ciertas regiones del reino y también para evitar la creación de un grave problema social que sería la integración de un numeroso contingente de inmigrantes en la economía colonial. Surgieron entonces diversas provisiones, decretos y permisos que, entre 1694 e 1744, intentaron impedir la emigración en masa para el Estado del Brasil (Santos, 1980, 137).

También como consecuencia del desarrollo de la colonización portuguesa en América, la Corona autorizó la utilización del destierro en Angola como castigo a los indeseables en el territorio brasileño. Un decreto, fechado en 1722, suspendió el exilio para el Estado del Brasil, incluida la Colonia del Sa-

³⁹ Revista do IHGB: 1859, tomo 32, p. 38.

⁴⁰ Monteiro publicó *La relación de los desterrados*: Manoel da Fonseca, Francisco Antunes, Pedro Martins, Manoel da Silva, Paulo de tal (sic), Antônio Vaz, Francisco Correa, Manoel Rodrigues Faria, Manoel Alvares, Matheus Alvares, Domingos Gomes, Francisco Luiz de Borba, Manoel Marques, Francisco da Costa, Antônio de Jesús (1937: 54, tomo II).

cramento, e instruyó a los jueces para que enviaran a los desterrados para el Maranhão, Cabo Verde, Ceará, Angola, India o Castro Marim, en la frontera luso-española (Coates, 1998: 143).

Tal vez ese decreto haya sido expedido en respuesta al pedido que el gobernador Manuel Gomes Barbosa hiciera a la Corona en el año anterior para que cesase el envío de desterrados para la Colonia del Sacramento, “por ser esta casta de gente los que desinquietan e inducen todos los otros a que huyan”.⁴¹ Entretanto, aunque cesara el envío de exilados del Reino para Sacramento, hasta la década de 1770 los gobernadores de Río de Janeiro, y después los virreyes que vivían en esa ciudad, continuaron enviando civiles y soldados como desterrados para Colonia del Sacramento (Alden, 1968: 70).

Los contrabandistas

Capistrano de Abreu, un conocido historiador brasileño de principios del siglo XX, escribió que la Colonia del Sacramento fue un “nido de contrabandistas antes que de soldados” (1982: 173). Aunque él haya sin duda exagerado con dicha afirmación, basada principalmente en la noticia de un anónimo sobre la situación de Sacramento durante el gobierno de Cristóvão Ornelas de Abreu (1683-1689), se puede afirmar que el contrabando, como medio de obtener una parte de la producción de la plata de Potosí, fue una de las principales razones de la fundación de Colonia, tal vez la principal, pues ella fue creada en una época en que Portugal se encontraba en serias dificultades económicas, principalmente por causa de los gastos de la guerra de la restauración de su independencia (Rodríguez, 1958: 179).

Aunque las leyes españolas castigaran severamente el contrabando, la represión efectiva del comercio ilícito estaba muy ligada a la actitud adoptada por los gobernadores de Buenos Aires, muchos de los cuales tenían acuerdos con los contrabandistas.

Según el gobernador Sebastião da Veiga Cabral (1699-1705), la razón del empeño de algunas autoridades españolas en reprimir el contrabando no se ligaba a sus obligaciones, sino que atendía a sus intereses particulares, pues obtenían parte de las ganancias de las mercaderías traídas en los buques de registro, comercio que quedaba comprometido por la competencia portu-

⁴¹ IHGB: Arq. 1.1.21, ff. 67-67v.

sa. De ahí el rigor con que combatían el comercio ilícito.

Cuando la represión aumentaba se buscaban caminos alternativos para el contrabando, pues, según la afirmación de Veiga Cabral, “para que los castellanos puedan impedirnos el comercio no basta que les convenga y lo deseen impedir, es necesario que lo puedan hacer” (Cabral, 1965: 64). Las islas próximas a Buenos Aires, especialmente la isla de Martín García, eran lugares muy frecuentados por los contrabandistas, que disfrazaban el comercio ilícito con la excusa de que las visitaban en busca de leña.

La plata y los cueros eran los principales medios con que los españoles pagaban sus compras en Sacramento, de productos tropicales venidos del Brasil, esclavos de África y sobretodo telas y otros productos de Europa. Pero, si la plata era accesible solamente a los comerciantes que tenían contacto con el Alto Perú o a los soldados y funcionarios que recibían sus salarios en moneda, los cueros se constituían en la principal riqueza de la región platina, disponible no solamente a los cazadores de ganado autorizados por el cabildo de Buenos Aires sino también a los cazadores ilegales.

La guarnición de Buenos Aires indirectamente funcionaba como agente de incentivo del contrabando, pues, a través de la real cédula de 16 de mayo de 1722, el rey avisó al gobernador de Buenos Aires que le informaron que las monedas enviadas de Potosí para el pago de los soldados de la guarnición de la ciudad se hacían invisibles, pues, gracias al contrabando, todas continuaban para Colonia (Correa Luna, 1931: 476, tomo I). Mantenido para la defensa de la ciudad y el combate al comercio ilícito, la guarnición indirectamente terminaba contribuyendo al aumento del contrabando en la medida que, a través de la remesa de sus sueldos venidos de Potosí, burlaba legalmente la limitación del envío de moneda para las provincias platinas.

La real cédula de 26 de mayo de 1721 hizo referencia al contrabando diciendo que todos los años, de cuatro a seis buques seguían de Brasil para Colonia y que, al llegar al Plata, eran descargados a cuarenta o cincuenta leguas de Buenos Aires, sin que fuera posible impedir tal comercio. Aunque no fuera novedad en reales cédulas la orden de empeño en la represión al contrabando, se reconocía que el origen del mismo estaba en la aplicación del sistema monopolista de comercio español, que dificultaba el abastecimiento de las colonias. Por eso, Felipe V ordenó que las provincias platinas fuesen convenientemente abastecidas, a fin de que la carencia de mercaderías no sir-

viera de disculpa para el contrabando (Correa Luna, 1931: 473, tomo I). Pero, a pesar de la voluntad expresa de la Corona en garantizar el abastecimiento de Buenos Aires, las comunicaciones directas entre España y el Plata permanecieron precarias, pues, en 1723, el gobernador Zabala se quejaba al rey que la falta de tejidos obligaba a los moradores a comprarlos en Colonia (Correa Luna, 1931: 485, tomo I).

Al llegar a Buenos Aires en abril de 1729, el jesuita Gaetano Cattaneo relató que los comerciantes que venían en la flota en la cual viajaba recibieron con tristeza la noticia de que en el puerto de Colonia se encontraban anclados veinte buques, entre portugueses, ingleses y franceses, los cuales ya habían vendido todas las mercaderías que transportaban, a través del uso de pequeñas embarcaciones que llevaban furtivamente el contrabando a los compradores españoles (Muratori: 1743: 160).

Por eso los comerciantes oficiales eran los primeros en presionar a las autoridades coloniales españolas para impedir el comercio ilícito, como relataba el gobernador de Colonia, Antonio Pedro de Vasconcelos (1722-1749) al rey, diciendo, en el mismo año, que en Buenos Aires había aumentado la represión al contrabando después que el contratante se hubiera quejado al gobernador. El mismo Vasconcelos resaltaba que, a pesar de las restricciones, los altos precios de las mercaderías venidas de España continuaban alimentando el comercio ilícito, ya que “no había cesado el pasaje de la plata”.⁴²

El resultado del fracaso del sistema comercial español fue tal que hasta el Alto Perú pasó a ser suplido por los contrabandistas, a través del puerto de Buenos Aires, como escribió al gobernador Zabala el virrey, reclamando que los serranos ya no seguían para Lima para efectuar sus compras (Funes, 1911: 251, tomo II).

Aunque repetidas cédulas reales ordenasen el combate al comercio ilícito y a pesar del empeño de Zabala en ese sentido, habiendo quitado a los contrabandistas extranjeros más de 200.000 cueros durante su gobierno y ordenado la confiscación de los bienes de los españoles implicados en el comercio ilícito (Funes, 1911: 248, tomo II), él mismo se quejaba de que era imposible “separar a los españoles de la comunicación con los portugueses, por estar su inclinación tan dispuesta a desprestigiar los riesgos por conseguir cada uno sus fines” (Correa Luna, 1931: 494, tomo I).

⁴² IHGB: Arq. 1.1.26, ff. 69-69v.

Después del sitio que los españoles sujetaron a la Colonia del Sacramento, de 1735 hasta 1737, el cotidiano de los habitantes de Sacramento estuvo marcado por el bloqueo constante a que los españoles sometieron el poblado, pues con el armisticio cesaron las hostilidades pero el campo de bloqueo permaneció instalado.

Si durante el reinado de Fernando VI la paz entre las Coronas ibéricas aligeró el bloqueo a los portugueses, en el reinado de Carlos III la situación cambió mucho. Entonces, el campo de bloqueo, bajo el mando de Cevallos, se hizo más fuerte. Francisco Millau, en su *Descripción del Río de la Plata*, de 1772, describe la existencia de una fuerte empalizada construida por los españoles, que, de una playa a otra, confinaba a los portugueses en la península ocupada por Colonia del Sacramento. En el cordón de aislamiento estaba siempre disponible un destacamento de tropa que hacía parte de la guarnición de Buenos Aires (1947: 112).

Las relaciones con los españoles y criollos

A pesar de la disputa entre las Coronas ibéricas por la posesión de la Banda Oriental, las relaciones entre los súbditos portugueses y españoles en la región platense no fueron marcadas solamente por la confrontación, sino también por la cooperación motivada por la suma de muchos intereses en común. Si muchos españoles lucraban más vendiendo a los portugueses que participando del comercio legal, los propios soldados, encargados de impedir el acceso de los portugueses a la campaña, podían hacer, mediante el soborno, la vista gorda a sus expediciones de caza de ganado.

Según el gobernador Manuel Gomes Barbosa, la caballería española acostumbraba patrullar los campos a una distancia de dos leguas de Sacramento y aunque durante su gobierno nunca haya impedido a los moradores de buscar leña en el río Rosario, a casi ocho leguas de la población, intentaba impedir a los portugueses explotar el ganado cimarrón. Con todo, la represión a las vaquerías portuguesas podía ser evitada a través del uso del soborno. Antes de internarse en la campaña, las personas que deseaban extraer cueros debían negociar con el capitán de la guardia española, sin olvidarse del oficial que venía a sustituirlo, pues, caso contrario, se arriesgaban a ser presos y ver los cueros quemados. Una vez presos, era necesario sobornar al comandante para volver a la libertad. A veces, eran los propios oficiales y soldados de la

guardia de San Juan que iban a la campaña a extraer cueros que después llevaban hasta las proximidades de Colonia, donde los portugueses podían ir a comprarlos sin riesgo alguno.⁴³

En enero de 1724, el gobernador Antonio Pedro de Vasconcelos escribía a la Corona sobre la conveniencia de su gobierno disponer de alguna cantidad, con la cual pudiese sobornar a la guardia española que vigilaba los pasos de los portugueses en la campaña. La respuesta llegó en febrero de 1726, cuando el rey Juan V liberó la cantidad anual de cuatrocientos mil reales para que el gobernador la usase en “gastos secretos”.⁴⁴ Parece que entonces la compra de favores de los oficiales españoles no se hacía a través de la oferta de dinero, sino con regalos, que podían consistir en cajas de azúcar o barriles de vino y aceite.⁴⁵

En 1730, Vasconcelos vuelve a referirse al relacionamiento con los españoles, diciendo que, a pesar de que los mismos llevasen buena parte de los lucros del campo, no podía negar que la vecindad con Buenos Aires era la principal causa de la prosperidad de Sacramento. Completaba diciendo que “por así entenderlo, no desprecio ninguna ocasión de cultivar la voluntad al gobernador, a los oficiales reales y cabildantes”.⁴⁶ Cuatro años después, volvía a afirmar que, para obtener ganancias de la campaña, portugueses y españoles “no podían vivir sin acordar”.⁴⁷

Las relaciones de los portugueses con los españoles, sin embargo, no se limitaban al soborno de la guardia de San Juan, pues eran mucho más intensas con los vaqueros santafesinos y porteños. Estos hombres, que se dedicaban a la explotación de las manadas de ganado cimarrón de la Banda Oriental, se convirtieron en los principales proveedores de cueros y ganado a los habitantes de Colonia.

La principal razón de la estrecha colaboración de varios súbditos españoles se puede encontrar en la asfixiante política monopolista con que el cabildo de Buenos Aires pretendía controlar el comercio de cueros exportados

⁴³ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 102.

⁴⁴ AHU: ACL_CU_012, Cx. 2, D. 179.

⁴⁵ AHU: ACL_CU_012, Cx. 2, D. 220.

⁴⁶ AHU: ACL_CU_012, Cx. 2, D. 220.

⁴⁷ AHU: ACL_CU_012, Cx. 3, D. 276.

a través de su puerto. Desde 1718, sus miembros procuraban lucrar con la explotación del ganado cimarrón, concediendo licencias a los hombres que se proponían subastar el derecho a la caza, quienes, a partir de entonces, pasaron a ser conocidos como *acioneros* (Millot & Bertino, 1991, tomo I).

Los bajos precios alcanzados por los cueros y por el ganado, vendidos a través del monopolio porteño, terminaron sirviendo de incentivo para que los españoles prefirieran vender sus productos a los portugueses de Colonia del Sacramento, pues así evitaban el pago de impuestos y la intermediación del cabildo, que rebajaba el precio de las materias primas en provecho propio.

La tentación de aumentar el lucro en la explotación del ganado cimarrón, a través del comercio con los portugueses, alcanzó hasta a los hombres encargados por el cabildo de buscar ganado en la Banda Oriental para repoblar las estancias bonaerenses. Era más fácil y lucrativo realizar la masacre del ganado con el único fin de vender los cueros en Colonia o a los navíos franceses que frecuentaban la costa de que llevar grandes manadas de ganado salvaje, mucho más difícil de ser conducido que el ganado doméstico, a través de los vastos campos y de la peligrosa travesía del río Uruguay (Artigas Mariño, 1986: 14).

En mayo de 1726, el gobernador Vasconcelos informaba al rey Juan V sobre la buena correspondencia que mantenía con el gobernador de Buenos Aires, que se reflejaba en las buenas relaciones entre portugueses y españoles en la campaña. Agregaba que los moradores compraron ciento diez y ocho mil cueros a los españoles, comercio en el cual no lucraban solamente los comerciantes que vendían sus mercancías, como también los labradores, que transportaban los cueros en sus carretas.⁴⁸ El mismo mes informaba a su soberano que dos santafesinos le habían vendido ochocientos caballos al precio de tres mil reales cada uno. No dejaba de enorgullecerse del hecho de haber llevado a cabo la transacción, a pesar de las severas prohibiciones que el gobierno español hacía a ese tipo de comercio.⁴⁹

Al año siguiente, Zabala escribió al rey Felipe V acerca de sus tentativas

⁴⁸ AHU: ACL_CU_012, Cx. 2, D. 165. Las personas que no disponían de carretas, las alquilaban a los comerciantes. El pago se hacía en cueros y en carne salada. Consultar también: Archivo Regional de Colonia: Reg. 217, 38, T5, doc. 4, f. 38

⁴⁹ AHU: ACL_CU_012, Cx. 2, D. 158.

de imposibilitar la actividad de los contrabandistas. Sin embargo agregaba que ni “los continuos castigos que experimentaban de quitarles lo que se les encontraba les sirviese de escarmiento, para desistir de vender corambre a todo riesgo a los portugueses” (Correa Luna, 1931: 493, tomo I). Informaba también que, en el intento de impedir que a partir de Santa Fe se introdujeran mulas con destino al mercado consumidor de Minas Gerais, mandó cincuenta y cinco hombres a vigilar el canal de Río Grande. De hecho, en 1729, un destacamento español consiguió interceptar una tropa de ganado y mulas venida de Santa Fe con destino a Laguna (Mörner, 1960: 164). Pero el propio gobernador no creía en el éxito de la represión del contrabando, por la experiencia que tenía de la “gente de ese país [que] sabía ocultar con bastante malicia y sagacidad sus maldades” (Correa Luna, 1931: 494, tomo I).

Vistos por las autoridades españolas como una verdadera plaga que infestaba los campos, donde se dedicaban a un negocio que contrariaba el interés del cabildo de preservar el monopolio en la explotación del ganado salvaje, estos hombres fueron llamados “gente vagabunda y ociosa” (Rodríguez Molas, 1968: 87) llegando después a ser conocidos como *gauderios* o *gauchos*. Sobre todo, los hombres que posteriormente fueron conocidos como gauchos eran individuos marginados por la sociedad colonial española, que pretendía garantizar la inmovilidad social a través de la obligatoriedad, bajo severas penas corporales y carcelarias, de la permanencia de toda la mano de obra disponible bajo las ordenes de los estancieros, quienes eran los únicos autorizados a criar ganado, impidiendo así la formación de una clase independiente, propietaria de pequeñas parcelas de tierra. A fin de escapar al control de las autoridades coloniales, muchos huyeron para el interior de la campaña, donde cazaban el ganado salvaje sin el permiso de las autoridades, ya que él sólo era dado a los vecinos de las ciudades españolas de América.

A pesar de las medidas restrictivas adoptadas por el gobernador de Buenos Aires, la colaboración entre los españoles y portugueses continuaba en 1724, cuando don Bruno de Zabala informó a Felipe V de la participación de súbditos españoles en las vaquerías portuguesas, diciendo que “serían más de 300 los que en diferentes tropas los servían, sin poderse impedir por lo prácticos que son del país”. Informaba que, como había acabado el ganado cimarrón en la margen derecha del Plata, los habitantes de Buenos Aires pasaban para “la parte septentrional de este río y los que pasan por él se juntan a

los portugueses". Completaba diciendo que "estando empleada mucha gente en aquel campo, es evidencia el que entren y salgan de la Colonia del Sacramento por más que lo procure el gobernador evitar" (Pastells & Mateos, 1958: 312, tomo VI).

Ahora, si estos hombres generalmente mantenían buenas relaciones con los portugueses a quienes, más allá de la provisión de cueros, eventualmente servían de exploradores y espías contra las fuerzas de Buenos Aires, conforme a la conveniencia podían pasar para el lado español y hostilizar a sus antiguos aliados. Al crear una compañía de "migueletes", con el objetivo de desalojar a los portugueses de la península de Montevideo e impedirles que se expandieran por la campaña, don Bruno de Zabala consiguió la adhesión de varios gauchos a la causa española. En ese momento, el principal incentivo al reclutamiento fue la autorización dada por el gobernador a los miembros de la nueva compañía de apoderarse libremente de las presas capturadas al enemigo.⁵⁰ Simão Pereira de Sá nos cuenta que, en torno a los migueletes, "la fama de los insultos hizo congregarse mucha gente dispersa, que vivía de robar y disfrutando de esta ocupación peligrosa" (1737/1993: 61). En 1735, varios gauchos se integraron a las tropas hispano-indígenas que sitiaban Colonia (Sá, 1737/1993: 78) donde, con certeza, esperaban participar del saqueo en caso de victoria española.

Las relaciones con los pueblos originarios

Las instrucciones dadas por el Príncipe Regente de Portugal al fundador de Sacramento, ordenaban que se tratase bien a los pueblos originarios a fin de conquistar su amistad y alianza. Quedaba expresamente prohibida la guerra con ellos, que deberían ser tratados como vasallos y ser cristianizados por los jesuitas. La destrucción de Colonia, pocos meses después de fundada, impidió que se pusiese en marcha el plan de reducción de los indígenas de la Banda Oriental, aunque ellos ayudaron a los portugueses dándoles ganado durante su permanencia en la región.

Durante el gobierno de Sebastião da Veiga Cabral el proceso de conquista de la amistad de los indígenas tomó impulso. A cambio de caballos, los indios

⁵⁰ IHGB: Arq. 1.1.21, f. 315.

recibían cuchillos, armas, desjarretaderas, ropas y otros utensilios. Al inicio de 1701, los indios iniciaron una aproximación mayor que tenía por fin una alianza con los lusitanos. En mayo, un grupo de ocho charrúas visitó Colonia, donde fueron bien recibidos por Veiga Cabral, que les dio diversos regalos como muestra de amistad (Almeida, 1973: 177).

Más tarde, cuando empezaron las hostilidades entre españoles y portugueses, los charrúas continuaron su colaboración con los lusitanos, durante el segundo sitio de Colonia, que duró de setiembre de 1704 a marzo de 1705, a través de ataques constantes a la retaguardia del ejército español y de la provisión de víveres a los sitiados (Cabral, 1965: 19). Con la retirada de los portugueses de Sacramento, en 1705, otra vez las relaciones con los charrúas fueron cortadas.

Después de la nueva reconstrucción de la Colonia del Sacramento, en 1716, los portugueses buscaron retomar la alianza con los charrúas. La situación parecía ser favorable, pues, desde noviembre de 1715 a enero de 1716, una expedición hispano-misionera intentó retirar a los charrúas de Entre Ríos a pedido de los jesuitas. A pesar de que los santafesinos, que eventualmente contaban con la ayuda de los charrúas en la caza del ganado, se opusiesen a la campaña, no pudieron impedirla, exponiéndose así a la furia de los indios que se refugiaron en la Banda Oriental, de donde se podían aliar a los portugueses en un ataque contra las misiones y las poblaciones españolas (Mörner, 1960: 150).

En las instrucciones dadas al gobernador Manuel Gomes Barbosa, se le ordenaba que utilizara “gran cautela con los indios vecinos, mas con tal advertencia, que no los escandalicen, antes procuren atraerlos con industria, entendiendo que su amistad les puede servir de gran beneficio y por el contrario, su enemistad de notable perjuicio y que podrán los castellanos con la mano de estos bárbaros hacerles daño e impedirles el uso de la campaña, sin la cual no podrá subsistir la Colonia” (Monteiro, 1937: 55, tomo II).

Mismo sabiendo de la importancia de la ayuda de los indígenas del Plata, la Corona no parece haberse preocupado en proveer a Gomes Barbosa de los medios necesarios para conquistar la amistad de los indios. En abril de 1718 el gobernador informaba al virrey del Brasil que los minuanos le habían vendido muchos caballos.⁵¹ De hecho, gracias a la ayuda de los indígenas, los por-

⁵¹ Documentos Históricas: vol. LXXI, p. 31.

tugueses consiguieron poblar una pequeña estancia, a dos leguas de Colonia, con más de quinientas monturas (Riveros Tula, 1959: 153).

Más allá de la provisión de ganado y caballos, los indios ayudaban a los portugueses a través de los ataques que hacían a los españoles. En 1719 y también durante el año siguiente, el gobernador de Buenos Aires escribió a Madrid que los minuanos hostilizaban a sus soldados, oponiéndose a las patrullas que hacían en la campaña. Para evitar la confrontación con los indios, el rey le dio órdenes para que procurase atraerlos “por medios suaves” hasta conseguir su vasallaje. Sin embargo, si “viéndose agasajados por los portugueses continuaran su enemistad con mis vasallos y continuaran con hostilidades, solicitarán en tal caso atacarlos” (Correa Luna, 1931: 472, tomo I).

Aunque, tanto los portugueses como los españoles buscaran, a través del vasallaje al monarca, asegurar la lealtad de los indígenas a sus proyectos coloniales, nunca consiguieron asegurar la fidelidad de los indios nómades por mucho tiempo, ya que los charrúas y los minuanos buscaban alianzas que duraban mientras conseguían sacar alguna ventaja de una parte o otra. A pesar de los gastos que realizaba con los indios, Antonio Pedro de Vasconcelos no dejaba de quejarse de la inconstancia de los minuanos.⁵²

A fin de conseguir sus objetivos, los europeos también usaban la táctica de sembrar cizaña entre las naciones indígenas, a través de la incitación de enemistades ancestrales y de la entrega de regalos. En 1720, el gobernador Manuel Gomes Barbosa informaba a la Corona que había ofrecido aguardiente a los charrúas que habitaban entre los ríos Negro y Uruguay para que le avisaran de los movimientos de los tapes (misioneros), haciéndoles todo el mal que pudieran.⁵³ Algunos años más tarde, con ocasión de la expedición portuguesa que pretendió fortificar Montevideo, el gobernador de Rio de Janeiro escribió al de Colonia diciéndole que “me parece bien ver si podemos agregar a los minuanos e incitarlos contra los tapes, favoreciéndolos”.⁵⁴

Aún en 1721, el gobernador de Buenos Aires decía que era “imposible a su vez evitar la comunicación que frecuentan los indios minuanos con portugueses y de algunos españoles prácticos del país refugiados al abrigo de

⁵² IHGB: Arq. 1.1.21, ff. 173-178.

⁵³ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 59

⁵⁴ Revista do IHGB, tomo 32, pp. 5-174.

ellos". Como último recurso, propuso "valerse de los indios tapes de las doctrinas de los padres de la Compañía de Jesús". Pero, temía "que esta gente en las campañas acostumbran vivir en su libertad con demasiada licencia" (Pastells & Mateos, 1958: 243, tomo VI). Realmente, parece que el gobernador tenía razón en temer que la libertad de los campos pudiera tentar a los misioneros a olvidarse de la disciplina jesuítica que marcaba el cotidiano de las Misiones. Muchos de los indios de las patrullas misioneras no volverían jamás a las reducciones.

Durante el conflicto con los españoles que se siguió al ataque de Colonia de 1735, portugueses y españoles volvieron a solicitar la adhesión de los indígenas a su causa. En 1736, el virrey del Brasil, escribía a la Corona portuguesa diciendo que los "charrúas y minuano que se mantienen neutrales, no se puede temer que se interesen a favor de los castellanos, principalmente teniendo los portugueses un modo tan fácil de contentarlos y adquirir con el tabaco y aguardientes que nos compran a precio de caballos que mucho necesitamos" (Monteiro, 1937: 87, tomo II). El mismo año, junto al auxilio enviado para Colonia, el Brigadier José da Silva Pais mandó al gobernador Vasconcelos diez rollos de tabaco, pesando 106 arrobas, para que junto al aguardiente que ya había mandado, consiguiese de los indios ganado y caballos.⁵⁵

Al año siguiente, Silva Pais escribía al gobernador de Rio de Janeiro que, en Maldonado, entró en contacto con un cacique minuano, el cual, luego de recibir algunos regalos, le prometió abastecer de ganado a los portugueses. Empero, a pesar de las promesas, los indios tardaron en regresar, dando origen a la preocupación de que no pasaban de espías al servicio de los españoles (Monteiro, 1937: 106, tomo II).

La inestabilidad de las relaciones con los indígenas que, si un día eran amigos, al otro podían volverse enemigos, a través de la atracción de los españoles, era la tónica de un cotidiano tenso, en el cual la falta de seguridad era una constante. Aventurarse por la campaña era correr riesgo de vida, pues nunca se sabía con quien se podía topar. Incluso para los españoles, más firmemente establecidos en la región, era una situación delicada el relacionamiento con los indios, pues si los tapes, considerados fieles vasallos y tradicionales enemigos de los portugueses, podían eventualmente colaborar con

⁵⁵ Revista do IHGRS, nº 100, p. 298.

ellos, ¿qué decir, entonces, de las tribus insumisas, siempre prontas a colaborar con quien satisficiera sus necesidades inmediatas?

Conclusiones

La mayor parte de la población de Sacramento estaba constituida por los militares que, en general, habían sido incorporados a la fuerza al ejército colonial portugués. De hecho, la mayoría de las veces, el alistamiento se hacía de manera violenta, ya que era común que el gobernador de Rio de Janeiro enviase a Colonia del Sacramento hombres que llegaban a Brasil sin pasaportes, soldados indisciplinados de la guarnición carioca y delincuentes condenados al destierro.

Al alistamiento compulsivo se seguía un cotidiano marcado por las tensiones originadas por la falta de recursos. Los uniformes y los salarios nunca llegaban en las fechas ciertas, siendo común atrasos de meses y hasta de años, situación que dejaba a los soldados en manos de los comerciantes, que les prestaban dinero o les vendían alimentos y mercaderías a plazo. Esas tensiones cotidianas desencadenaban un proceso de reacción, en la cual la desertión fue el medio más utilizado.

Muchos soldados no resistían la incomodidad de la vida militar y huían buscando refugio entre los españoles o pasaban a vivir en la campaña, donde se juntaban a los hombres que se dedicaban a la explotación del ganado salvaje. Aunque parezca que la mayoría de los desertores efectivamente consiguió escapar, algunos fueron capturados y, puestos con grillos, fueron condenados a trabajos forzados en las obras de fortificación. La tentativa de poner fin a la desertión fue una de las principales razones que llevaron a la Corona portuguesa a desarrollar una decidida política de poblamiento en el territorio de Colonia del Sacramento.

Para implementar la política de poblamiento, en 1718, llegaron a Colonia sesenta parejas venidas de la provincia portuguesa de Trás-os-Montes. Estas personas debían desarrollar la agricultura en una tierra cuyo clima era muy parecido con el de Portugal y que, por tanto, alimentaba grandes expectativas entre los inmigrantes y las autoridades metropolitanas de crear una nueva *Lusitania* en la región platense. Los jefes de familia también debían contribuir con la defensa del territorio, incorporándose a los regimientos de ordenanza o a las tropas regulares, en el servicio de las cuales tenían derecho a dedicar

parte de su tiempo al cultivo de un lote de tierra, privilegio con que el soldado soltero, generalmente reclutado a la fuerza, no podía contar.

Además del cuidado con la defensa, la búsqueda del desarrollo de la agricultura y de la explotación de las manadas de ganado salvaje, la Corona portuguesa y los gobernadores de Sacramento buscaron de todas maneras asegurar la continuidad del comercio ilícito con los habitantes de Buenos Aires. Este aspecto se volvió más importante luego de la instalación de un campo de bloqueo español en 1735, el cual cumplió su objetivo de impedir la expansión portuguesa en la Banda Oriental, aunque aumentó la intensidad del contrabando, que pasó a ser la única actividad económica de Colonia del Sacramento que, negando su nombre, se convirtió antes en una plaza de guerra que en una colonia de poblamiento. De ahí a ser comparada con los enclaves de Mazagán, en la costa marroquí y Gibraltar, en la costa española.

El análisis de las vías de contrabando en Colonia del Sacramento revela la existencia de un cotidiano tenso para las personas ligadas al comercio ilegal. Tensiones que se manifestaban principalmente en relación a la ambigüedad de las actitudes de las autoridades coloniales españolas, que tanto podían ser pasibles de soborno como de castigar severamente todo el comercio con los portugueses, pero que, también, incluían los conflictos con los militares que dominaban la administración del poblado y la competencia de los contrabandistas extranjeros, entre los cuales se destacaban los ingleses. El hecho de que Portugal frecuentemente contar con la alianza de Inglaterra en las guerras europeas tornaba bastante embarazosa la relación entre los representantes de estas dos nacionalidades en el Río de la Plata, donde la competencia de ambos por el comercio con los españoles alimentaba una grande fuente de tensión.

El estudio sobre el cotidiano en Colonia del Sacramento apunta a los mismos resultados indicados por Fernando A. Novais, cuando relacionó el sentimiento dominante de vivir en la colonia con las sensaciones de inestabilidad, precariedad y provisoriedad (1997: 31). Esas sensaciones eran, no obstante, acentuadas en Colonia del Sacramento, no solo debido al miedo de un ataque repentino, ya que los moradores vivían próximos del enemigo potencial y distantes de las demás poblaciones portuguesas en América, sino también por el miedo de ser forzados a retirarse por una orden del propio monarca, ya que

los términos del Tratado de Utrecht dejaron abierta la posibilidad del cambio de Sacramento por un territorio “equivalente”.

Bibliografía

- Alden, D. (1968). *Royal Government in Colonial Brazil*. Oakland: University of California Press.
- Almeida, L. F. (1957). *A Diplomacia Portuguesa e os Limites Meridionais do Brasil*. Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Almeida, L. F. (1973). *A Colônia do Sacramento na Época da Sucessão de Espanha*. Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Almeida, L. F. (1995). *Páginas Dispersas*. Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Artigas Mariño, H. (1986). *Colonia del Sacramento - Memorias de una Ciudad*. Montevideo: Prisma.
- Cabral, S. V. (1965). Descrição Geográfica e Coleção Histórica do Continente da Nova Colonia da Cidade do Sacramento. *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, tomo XXIV.
- Capistrano de Abreu (1900). Introdução a Simão Pereira de Sá. En: *História topográfica e Bélica da Nova Colônia do Sacramento do Rio da Plata*. Rio de Janeiro: Leuzinger.
- Capistrano de Abreu (1982). *Capítulos de História Colonial*. Brasília: Editora da UnB.
- Coaracy, V. (1944). *O Rio de Janeiro no Século 17*. Rio de Janeiro: José Olympio.
- Coates, T. (1998). *Degredados e órfãs*. Lisboa: CNCDP.
- Correa Luna, C. (Dir.) (1931). *Campaña del Brasil. Antecedentes Coloniales*, tomo I. Buenos Aires: Archivo General de la Nación.
- Cortês, J. (1950). *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid*, parte III, tomo II. Rio de Janeiro: Instituto Rio Branco.
- Costa, F. D. (1995). Os problemas do recrutamento militar no final do século XVIII e as questões da construção do Estado e da nação. *Análise Social*, 130, tomo XXX. Lisboa. Disponible en: <http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1223379437F7vPI5ke3Qt81XR1.pdf>
- Costa, F. D. (1998). O bom uso das paixões: caminhos militares na mudança do modo de governar. *Análise Social*, 149, tomo XXXIII. Lisboa. Disponible en: <http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1222267813Y1aEW7tn2Ie18PU1.pdf>
- Funes, G. (1911). *Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*,

- tomo II. 3ª ed. Buenos Aires: L. J. Rosso y Cia.
- Kraay, H. (2011). *Política Racial, Estados e Forças Armadas na Época da Independência: Bahia, 1790-1850*. São Paulo: Hucitec.
- Mello, C. F. P. (2009). *Forças Militares no Brasil Colonial*. Rio de Janeiro: E-Papers.
- Millau, F. (1947). *Descripción de la Provincia del Río de la Plata*. Buenos Aires: Espasa - Calpe.
- Millot, J. & Bertino, M. (1991). *Historia Económica del Uruguay*, tomo I. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Mirales, J. (1900). História Militar do Brasil. En: *Anais da Biblioteca Nacional*, tomo XXII. Rio de Janeiro.
- Monteiro, J. C. R. (1937). *A Colônia do Sacramento, 1680-1777*. Porto Alegre: Globo.
- Mörner, M. (1960). Os Jesuítas, as suas Missões Guarani e a Rivalidade Luso-Espanhola pela Banda Oriental, 1715-1737. *Revista Portuguesa de História*, tomo IX. Coimbra.
- Muratori, L. A. (1743). *Il Cristianesimo Felice nelle Missioni de' Padri della Compagnia di Gesù nel Paraguai*. Venezia: Giambattista Pasquali.
- Novais, Fernando A. (1997). Condições da Privacidade na Colônia. En: F. A. Novais (Dir.) e L. de Mello e Souza (Org.). *História da Vida Privada no Brasil*, vol. I. Companhia das Letras.
- Novinsky, A. W. (s/f.). *Inquisição: Inventário de Bens Confiscados a Cristãos Novos*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Pastells, P. & Mateos (1958). *Historia de La Compañía de Jesús en La Provincia del Paraguay*, tomo VI. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Riveros Tula, A. M. (1959). Historia de la Colonia del Sacramento, 1680-1830. *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, tomo XXII. Montevideo.
- Rodríguez Molas, R. E. (1968). *Historia Social del Gaucho*. Buenos Aires: Marú.
- Rodríguez, M. (1958). Dom Pedro of Braganza and Colonia del Sacramento, 1680-1705. *Hispanic American Historical Review*, 28 (2), 179-208.
- Russel-Wood, A. J. R. (1988). A emigração: fluxos e refluxos. En: F. Bethencourt & K. Chaudhuri (Org.). *História da Expansão Portuguesa*, tomo III. Lisboa: Círculo de Leitores.
- Sá, S. P. (1737/1993). *História Topográfica e Bélica da Nova Colônia do Sacramento*. Porto Alegre: Arcano 17.
- Santos, C. M. (1980). *Relações Comerciais do Rio de Janeiro com Lisboa*. Rio de

Janeiro: Tempo Brasileiro.

Santos, C. M. (1984). *Economia e Sociedade do Rio Grande do Sul*. São Paulo: Companhia Editora Nacional.

Vilhena, M. C. (1989). A viagem do emigrante açoriano para o Brasil em meados do séc. XVIII. En: W. F. Piazza (Org.). *Anais da Segunda Semana dos Estudos Açorianos*. Florianópolis: UFSC.

Acerca de los autores

María Inés Carzolio

Dra. en Filosofía y Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y profesora titular de Historia General IV (UNLP) y en la Carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR hasta 2012. Su área de especialización es la Historia social. Es autora de numerosas aportaciones en Historia Moderna de España tales como: Vasallo, R.L., Graca, L. Da y Carzolio, M.I., *Documentación del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538*, Historia y Documentos. Documentación histórica de Cantabria. 4.8 HD, Fundación Marcelino Botín, Santander, 2001; *Inclusión/exclusión. Las dos caras de la sociedad del Antiguo Régimen*, Prohistoria, Rosario, 2003; Carzolio, M. I. y Barrera, Darío (compiladores), *Política, Cultura, Religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados Nacionales*. Homenaje a Reyna Pastor, Prohistoria, Rosario, 2005; Lagunas, C., Fernández, Rosa y Carzolio, M.I. (comp.), *El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América*, Prometeo, Buenos Aires, 2010; “Antroponimia servil en el Noroeste hispánico. Los siervos de Celanova, Sobrado y Samos” en *Genese medievale de l’anthroponymie moderne*, vol. V, coord. por M. Bourin-Derruau y P. Chareille, Université de Tours, 2002; “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, CSIC, 2002; “La ciudadanía de Antiguo Régimen en Castilla-Aragón y Francia. Diego Pérez de Mesa, Juan Costa y Juan Bodin”, *Joseph Fontana. Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*, Crítica, Barcelona, 2004, vol. 1; “Sobre forasteros y vecinos. Prácticas de reciprocidad en los concejos rurales de la periferia castellana durante la modernidad temprana” en J. Gallego (comp.), *Habitar, Producir y Pensar el Espacio Rural, de la Antigüedad al Mundo Moderno*, U. de General Sarmiento (2008); “Conflictos y avenencias en la

Castilla Bajomedieval”, en Fornis, C., Gallego J., López Barja, P. y Valdés, M. (eds.), *Dialéctica Histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Placido*, Vol. 2, Pórtico, Zaragoza (2010) “Prácticas políticas en aldeas y villas cántabras durante la Baja Edad Media y la modernidad temprana. De la comunidad a la confederación” En *Homenaje a la Dra. María del Carmen Carlé*, CD *Fundación para la Historia de España (Argentina)*, Oficina Cultural de la Embajada de España-Fundación-AECID, 2011; “Del Tumbo de Celanova a la Historia de los Monasterios y Prioratos anejos a Celanova, de Fr. Benito de la Cueva”. En Arizaga Bolumburu, B., Mariño Vieiras, D., Diez Herrera, C., Peña Vocos, E., Solórzano Telechea, J., Guijarro González, S y Añibarro Rodríguez, J. (eds.), *Homenaje al Dr. José Angel García de Cortázar. Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder*, Ediciones, U. de Cantabria, 2 vols., 2012; “La amistad, más allá de los lazos de parentesco”, en *Homenaje a la Dra. María Estela González de Fauve, Cuadernos de Historia de España LXXXV-LXXXVI*, F. de F. y L., U. B. A. (2011-2012); “Estado, Estado moderno, cultura jurisdiccional y cultura constitucional”, en Eleonora Dell’Elicine, Héctor Francisco, Paola Miceli y Alejandro Morin (coordinadores), *Pensar el Estado en las sociedades precapitalistas. Pertinencia, límites y condiciones del concepto de Estado*, Universidad Nacional de General Sarmiento, 2012.

María Luz González Mezquita

Profesora responsable en la Cátedra de Historia Moderna y en Historia Social de Europa en el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Doctora en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Directora del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna (GIHEM). Directora del proyecto de Investigación: *Poder y cultura política en la España Moderna: Las elites y sus prácticas, discursos y representaciones en la fundamentación de un sistema de poder*. (2015-2016). En el marco del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna. UNMDP. Ha formado parte e integra en la actualidad Grupos de Investigación en Argentina, España e Italia. Es Directora de *Magallánica*. Revista de Historia Moderna, Directora de la Red de Historia Moderna. (<http://www.redhistoriamoderna.com.ar>) y Miembro del Centro de Estudios Históricos de la UNMDP. Ha sido profesora invitada en diferentes universidades argentinas y del

exterior. Coordina cada dos años, desde 1994 los *Coloquios Internacionales de Historiografía Europea y Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica* en la UNMDP y ha sido responsable de la edición de sus resultados. Sus investigaciones se centran en las diferentes manifestaciones de la cultura política moderna, con referencia especial a la opinión pública y la propaganda. Es autora de numerosas obras y artículos sobre temas de su especialidad publicados en el país y en el exterior, entre ellos *Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de Sucesión Española. El caso del Almirante de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.

Oswaldo Víctor Pereyra

Doctor en Historia Moderna de Europa por las Universidades de Mar del Plata y de Cantabria (Santander) España. Investigador categorizado por la Universidad de La Plata en donde se desempeña también como docente en la Cátedra de Historia General IV (Historia Moderna). Integrante de la Red de Historia Moderna de la Universidad Nacional de Mar del Plata / la Red de Intercambio Universitario en Historia del Mundo Hispánico de la UNLP de la que es Director de la Colección de Monográficos **HisMundi**, así como integrante del Grupo de Investigación en Arquitectura Tardo-gótica de la Universidad de Cantabria, Santander, España, bajo la dirección de la Dra. Begoña Ruiz Alonso y el Dr. Julio Polo Sánchez. Desde la Historia social y la llamada nueva historia política estudia la conformación de las elites de poder y las redes de dependencia entre los linajes y las familias señoriales del reino de Castilla (siglos XIV-XVI) así como las dinámicas de interacción entre elementos nobiliarios y oligarquías urbanas en la temprana modernidad. Entre su producción historiográfica figuran: (2015), *De Infanzones a Patricios: Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano (Siglos XIV-XVI)*, Madrid, Editorial Académica Española. Así como artículos en diversas revistas científicas como (2014), “Dinámica transaccional, genealogía y construcción de la memoria en la nobleza castellana septentrional en la Baja Edad Media”; (2013) “Relaciones ciudad y aldea en el ámbito señorial: parentelas y clientelismo en el marco del señorío de los Condestable”; (2012) “*Del <<buen gobierno de la ciudad>> Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad*”.

Paulo César Possamai

Miembro del Departamento de História, Instituto de Ciências Humanas, Universidade Federal de Pelotas, RS, Brasil. Doctor en Historia por la Universidad de São Paulo (USP). Ejerce docencia e investigación en Historia Moderna europea y Colonial americana y es miembro coordinador del “Núcleo de Pesquisa em História Regional” NPHR-UFPEL. Es autor de publicaciones como Possamai, P. C. . Colonia del Sacramento: vida cotidiana durante la ocupación portuguesa. 1. ed. Montevidéo: Torre del Vigía, 2014. v. 500. 206p.; REITANO, E.; Possamai, P. C. . Hombres, poder y conflicto. Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis. 1. ed. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata, 2015. v. 1. 478p.; y Possamai, P. C. Conquistar e defender: Portugal, Países Baixos e Brasil. Estudos de História Militar na Idade Moderna. 1. ed. São Leopoldo: Oikos, 2012. v. 1. 444p .

Emir Reitano

Profesor (1989) y Doctor en Historia (2004) egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y Master en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (2001). Se desempeña como docente e investigador en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) en la que es Profesor Titular de la Cátedra Historia Americana Colonial. Es también Profesor Invitado en la Universidad Torcuato Di Tella. Ha sido becado por el gobierno portugués y la Organización de Estados Americanos para realizar trabajos de investigación en archivos de Portugal. Es autor del libro *“La inmigración antes de la inmigración. Los portugueses de Buenos Aires en vísperas de la Revolución de Mayo”*(2010) ; dos libros sobre la política gremial y el gobierno de Manuel Fresco en la Provincia de Buenos Aires (1992/2005); editor junto a Alejandra Mailhe del libro *“Pensar Portugal”. Reflexiones sobre el legado cultural del mundo luso en Sudamérica* (2008) y autor de diversos artículos y trabajos referidos a la Historia Americana Colonial publicados en Argentina, Chile, Estados Unidos, México, Uruguay, España y Portugal.

Benjamín M. Rodríguez

Miembro del Centro de Estudios Históricos, Facultad de Humanidades,

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Profesor y Licenciado en Historia. Maestrando (UNMDP) y Doctorando en Historia (UNLP). Su campo de investigación integra la historia social de la justicia y del derecho, la historia económica y la historia social, con particularidad en los estudios sobre los comerciantes, los consulados, la justicia mercantil y los saberes jurídicos. Actualmente desarrolla una beca de perfeccionamiento de la UNMDP con el proyecto: "En torno a la justicia del Consulado de Buenos Aires. Saberes jurídicos y prácticas judiciales de los comerciantes rioplatenses en la justicia mercantil (1794-1821)". Miembro de los grupos de investigación "Sociedad y Estado. Prof. Ángela Fernández" y "Problemas y debates del siglo XIX". Ha publicado recientemente: "Una justicia de y para los comerciantes. El Tribunal de justicia del Consulado de Buenos Aires (1794-1821)", en: Revista de Historia del Derecho, N° 49, Enero-Junio, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 2015; "El Consulado de Buenos Aires y los órdenes normativos del antiguo régimen (1794-1821): religión, moral y derecho", en: Historia et Ius. Rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna, N°7, Junio 2015, Roma, 2015. Ha participado en numerosas jornadas de su especialidad, en los ámbitos nacional e internacional.

En el marco de la Red inter-universitaria de Historia del Mundo Ibérico del Antiguo Régimen a las Independencias, en la que participan las universidades nacionales argentinas de La Plata, Rosario y Mar del Plata, y las universidades españolas de Cantabria y País Vasco, se organizó el 25 de abril de 2014 la Jornada de Historia Moderna: Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas (Siglos XVI -XVIII). La presente publicación reúne -en un mismo cuerpo bibliográfico- las distintas ponencias que conformaron las mesas centrales de estas Jornadas a partir del material trabajado por cada uno de los autores participantes de las mismas.

ISBN 978-950-34-1270-1

**Trabajos, comunicaciones
y conferencias N° 24**

IdIHCS Instituto de
Investigaciones en
Humanidades y
Ciencias Sociales
CONICET 